



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1541

Bogotá, D. C., lunes, 21 de diciembre de 2020

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 29 DE 2020

(noviembre 25)

Legislatura 2020-2021

Sesión Mixta

En Bogotá, D. C., el día miércoles 25 de noviembre de 2020, siendo las 9:38 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional y la Plataforma Hangouts Meet, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

A las 9:38 minutos de la mañana por favor Señora Secretaria sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

Secretaria:

Sí señor Presidente, como usted ha manifestado siendo las 9:38 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Arias Betancur Erwin | |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | (Recinto) |
| Díaz Lozano Élbirt | |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | |

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Goebertus Estrada Juanita María | (Recinto) |
| González García Harry Giovanny | |
| León León Buenaventura | |
| López Jiménez José Daniel | |
| Lorduy Maldonado César Augusto | |
| Losada Vargas Juan Carlos | |
| Matiz Vargas Adriana Magali | |
| Méndez Hernández Jorge | |
| Navas Talero Carlos Germán | |
| Peinado Ramírez Julián | |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | |
| Reyes Kuri Juan Fernando | |
| Robledo Gómez Ángela María | |
| Rodríguez Contreras Jaime | |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | |
| Triana Quintero Julio César | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | (Recinto) |
| Wills Ospina Juan Carlos | |

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum Decisorio, puede usted abrir la sesión.

En el transcurso de la Sesión se hicieron ingresar a la plataforma los Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Calle Aguas Andrés David | (Recinto) |
| Daza Iguarán Juan Manuel | |
| Hoyos García John Jairo | |
| Padilla Orozco José Gustavo | |
| Pulido Novoa David Ernesto | |
| Restrepo Arango Margarita María | |
| Sánchez León Óscar Hernán | (Recinto) |
| Santos García Gabriel | |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | |

Con excusa los Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Córdoba Manyoma Nilton

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Presidente:

Vamos entonces a iniciar la sesión de hoy leyendo el Orden del Día que hemos establecido con anterioridad.

Secretaria:

Sí Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2020-2021

SESIÓN MIXTA

Salón Boyacá – Capitolio Nacional

(Obedece al acta de la Cámara de Representantes y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE del 6 de noviembre de 2020, y el comunicado de prensa de la Secretaría Distrital de Salud del 12 de noviembre de 2020.)

PLATAFORMA HANGOUTS MEET

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veinticinco (25) de noviembre de
2020

9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 342 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Autor: Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa*.

Ponentes: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez -C-*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2020.

Observaciones a la ponencia. Página web Honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

- 2. Proyecto de Ley Estatutaria número 326 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos

vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de alto impacto.

Autores: Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Sara Elena Piedrahíta Lyons*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Mónica María Raigoza Morales*, *Teresa de Jesús Enriquez Rosero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Milene Jarava Díaz*, *Mónica Liliana Valencia Montaña*, *José Salazar López*, *Alonso José del Río Cabarcas*, *Óscar Tulio Lizcano Arango*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *John Jairo Cárdenas Morán*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Harold Augusto Valencia Infante*, *José Edilberto Caicedo Sastoque*, *Anatolio Hernández Lozano*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Hernando Guida Ponce*, *Jaime Armando Yepes Martínez*, *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*, *Élbert Díaz Lozano*, *John Jairo Hoyos García*, *Erasmus Zuleta*, los Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*, *Juan Felipe Lemos*, *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente: Honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2020.

- 3. Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la moción de censura.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponentes: Honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2020.

- 4. Proyecto de ley número 020 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Nubia López Morales*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Édgar Alfonso Gómez Román*, *Alexánder Bermúdez Lasso*, *Fabio Fernando Arroyave Rivas*, *Adriana Gómez Millán*, *Julián Peinado Ramírez*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*.

Ponente: Honorables Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2020.

- 5. Proyecto de ley número 408 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las

causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 903 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2020.

- 6. Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican disposiciones del proceso de insolvencia de personas naturales no comerciantes acumulado con el Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara, por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes Covid 19 y se dictan otras disposiciones transitorias.**

Autores: Honorable Representante *José Daniel López Jiménez. //PL.064/20C// Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello, Ciro Antonio Rodríguez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain, Jaime Felipe Lozada, Juan Carlos Rivera, Diela Liliana Benavides, José Gustavo Padilla, Felipe Andrés Muñoz, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco, Yamil Hernando Arana, Emeterio José Montes //PL.333/20C// Honorables Representantes *Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Henry Fernando Correal Herrera, Nubia López Morales, Nilton Córdoba Manyoma, Juan Fernando Reyes Kuri, Alejandro Alberto Vega Pérez, Ángel María Gaitán Pulido, Álvaro Henry Monedero Rivera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Adriana Gómez Millán, Juan Diego Echavarría Sánchez, Andrés David Calle Aguas, Édgar Alfonso Gómez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Óscar Hernán Sánchez León, Crisanto Pisso Mazabuel, Silvio José Carrasquilla, Nevardo Eneiro Rincón, Juan Carlos Reinales, Rodrigo Arturo Rojas, Flora Perdomo Andrade, Alexánder Harley Bermúdez, Carlos Julio Bonilla Soto, Luciano Grisales Londoño, John Jairo Roldan, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González, José Luis Correa, Fabio Fernando Arroyave, Juan Carlos Lozada Vargas,**

*Victor Manuel Ortiz y los Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Miguel Ángel Pinto, Andrés Cristo Bustos, Laura Esther Fortich Sánchez, Horacio José Serpa Moncada, Fabio Raúl Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García, Luis Fernando Velasco, Lidio García Turbay y Mario Alberto Castaño.**

Ponentes: Honorables Representantes *Buenaventura León León -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 648 de 2020, 668 de 2020 y 821 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2020.

Observaciones a la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2020 Honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

- 7. Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes. *Juan Carlos Lozada Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, José Daniel López Jiménez, Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Ponentes: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Enrique Burgos Lugo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 903 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2020 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Archivo: *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2020. Honorables Representantes *Juan M. Daza y Jorge E. Burgos.*

- 8. Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, José Élver Hernández Casas.*

Ponentes: Honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, Harry Giovanni González García, Jorge Méndez Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2020.

Constancia a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2020 Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

- 9. Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014) acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio Acumulado con el Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014 - Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Representante *John Jairo Hoyos García*. ///PL.121-20C/// Honorables Representantes *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Yamil Hernando Arana Padauí, Emeterio José Montes Castro* /// PL.393-20C/// *Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, El Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García -C-, Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero*.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2020, 669 de 2020, 866 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2020 Honorable Representantes *Buenaventura León León y Juan Manuel Daza Iguarán*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2020 Mayoritaria.

- 10. Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2° del Código Civil.**

Autores: Honorables Representantes *Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovany Cristancho, Faber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garcés,*

Édward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León y los Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocío González y Sandra Liliana Ortiz Nova.

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2020.

- 11. Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Gómez Millán, Víctor Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Buenaventura León León.*

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 924 de 2020.

- 12. Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara, por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política.**

Autor: Honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponentes: Honorable Representante. *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2020.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Por favor señora Secretaria votación ordinaria para aprobarlo.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ruego a los Honorables Representantes que en su gran mayoría están de manera remota, si hay alguna inconformidad o alguna propuesta en el Orden del Día hacerlo saber en el chat, Presidente estoy revisando el chat hasta el momento no hay ninguna manifestación y los presentes igualmente tampoco, así que ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes el Orden del Día como fue presentado por la Mesa Directiva.

Presidente:

Antes de iniciar el estudio del Orden del Día, vamos a darle la palabra al Representante Juan Carlos Losada, a la Representante Adriana Magali y al Representante Harry, para unas constancias, por favor tres minutos cada uno, para que puedan expresarlas. Representante Losada va primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente muchísimas gracias, yo simplemente para dejar constancia Presidente que hoy continúa en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, el debate sobre la prohibición de los plásticos de un solo uso y por eso Presidente le pido me autorice para retirarme parcialmente durante un ratito, mientras se aprueba el Proyecto de prohibición de los plásticos de un solo uso, del cual soy Coautor con el Representante Harry Giovanni González, oriundo de Florencia – Caquetá, quien supongo también me acompañará durante un rato a la Comisión Quinta, donde creo que hoy después de muchos días de negociaciones con compañeros de esa Comisión, en especial del Centro Democrático hemos llegado a unos acuerdos y creo que hoy se va a votar de manera favorable Presidente, pero digamos es de vital importancia que yo pueda estar en esa sesión durante un rato, así que le dejo esa constancia Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Que quede constancia en el Acta señora Secretaria que el Representante Losada estuvo en la sesión, después del Orden del Día y regresa en un rato. Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muy buenos días, muchísimas gracias para todos. Presidente yo quiero dejar hoy una constancia en esta Comisión, porque sin duda alguna hoy que es el día de eliminación de violencia en contra de la mujer, me parece muy importante

que sea la Comisión Primera Constitucional la que también tenga un pronunciamiento en torno a este tema. El año 2020 ha trazado una emergencia sanitaria que además de marcar una agenda global, con afectaciones en materia de salud y en materia de economía, ha evidenciado una grave y alarmante pandemia de violencia en contra de las mujeres, quienes sin duda alguna se han visto atrapadas en hogares poco seguros sometidas al dolor, al maltrato y a la humillación, y acciones denigrantes que según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal entre enero y octubre del año 2020, han afectado a treinta mil quinientas cuarenta mujeres por violencia intrafamiliar, doce mil ochocientos cincuenta por el presunto delito sexual y más de quince mil mujeres por violencia interpersonal.

Esto no solamente debe encender todas las alarmas, sino que además debe llevarnos a realizar unas acciones concretas en pro de prevenir la violencia en contra de las mujeres y también de mejorar las rutas de atención que existen hoy en día para las mujeres que son víctimas de violencia, de ahí que sea tan importante el mencionar el día de hoy, que con quienes fuimos asignadas con la doctora Margarita, con la doctora Ángela María, con la doctora Juanita Goebertus y con los demás Representantes que fuimos asignados como Ponentes y Coordinadores Ponentes del Proyecto de Ley que pretende el fortalecimiento de las Comisariías de Familia, pues esa sea una buena noticia para todas las mujeres de este país, decirles que a través de ese Proyecto que es una iniciativa del Gobierno nacional, a quien le reconocemos por supuesto al Presidente Iván Duque, el tener dentro de sus prioridades el fortalecimiento de esas Comisariías de Familia, que en ese Proyecto hayan establecido temas tan importantes como el hecho de fortalecer los equipos interdisciplinarios y que se cuente como mínimo en una Comisaría de Familia con un psicólogo, con un trabajador social, con un auxiliar administrativo, pero además de eso también la creación de las Comisariías de Familia Móviles, la creación de esa estampilla Pro Justicia Familiar que sin duda va a llevar a que se le puedan otorgar o puedan tener garantizados los recursos las Comisariías de Familia y puedan prestar una buena labor en cada uno de los municipios de este país, sin duda alguna es una muy buena noticia para las mujeres y para la ciudadanía.

De ahí Presidente, que hoy sencillamente a través de esta constancia lo que quiera es llamar la atención del Gobierno.

Presidente:

Continúe Representante para que termine. Representante Adriana por favor active el micrófono para que termine. Parece que se fue la Representante Adriana, tendrá algún problema de señal, ahorita le damos la palabra nuevamente para que pueda continuar. Representante Harry, además por lo que

está diciendo que es muy importante, Representante Harry por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenos días Presidente, gracias, saludo especial a todos y a todas. Presidente pues ya voy a acompañar también al Representante Juan Carlos Losada, que fue hecho en Guacamayas Caquetá a defender nuestro Proyecto de Ley de plásticos de un solo uso en la Comisión Quinta, quería pedirle permiso a usted para retirarme un momento de esta sesión. Me sumo a las palabras de la Representante Adriana Magali Matiz, frente al día de hoy que se rechaza en Colombia y en el mundo la violencia de género, pero llamo la atención sobre un caso que puede pasar inadvertido que ocurrió en Florencia, y es que amaneció un edificio público conocido allá como el edificio Curiplaya que es patrimonio cultural de Colombia, lleno de grafitis rechazando la violencia de género, pues me parece a mí que no es ese el mecanismo más viable para buscar la solidaridad que la debe de tener todo el pueblo colombiano, frente a los estremecedores hechos de violencia contra las mujeres que ocurren en nuestro país y frente a una realidad que es tangible, que la evidenciaba ahorita nuestra lideresa de las mujeres Adriana Magali Matiz, en las cifras que son lamentables. Entonces, yo creo que este día tiene que ser mucho más visible, que tenemos que buscar empoderar mucho más a la población colombiana de rechazar todo tipo de violencia contra las mujeres, pero no me parece que el mecanismo más viable sea ir a pintar paredes de edificios públicos la forma de expresión de ese rechazo de violencia, que en sí termina siendo otro acto de violencia, digamos porque pues no es el mecanismo más viable.

Invito a Adriana Magali y a todas nuestras compañeras de la Comisión Primera que nos inventamos algo, no sé si esto está ocurriendo en otras zonas de Colombia, pues entonces un grafitón en contra de la violencia de género, pero que sea coordinado, en sitios autorizados, donde se puede permitir entonces que las mujeres expresen de manera artística el rechazo que quieren hacer y que es válido no solo las mujeres, sino también los hombres de este país de manera mayoritaria frente a los hechos de violencia de género que ocurren en el territorio colombiano y en el mundo entero.

Y por último Presidente, para aprovechar este espacio, quiero reconocer el esfuerzo de las Fuerzas Militares en el departamento del Caquetá que en las últimas dos semanas han dado golpes contundentes contra la criminalidad de las disidencias de las Farc, extorsionistas, líderes de esas disidencias de las Farc, promotores del terror y del miedo en el departamento del Caquetá en límites con el departamento del Putumayo y con el departamento del Meta, han sido objeto de capturas o dados de baja por la Fuerza

Pública, lo cual pues nos da la esperanza de que de pronto esta Navidad en el departamento del Caquetá sea menos violenta, lamentable que tenga que ser así pero la Fuerza Pública tiene ese rol, nuestros militares y policías deben garantizar la protección de la vida y también de los bienes de los habitantes del departamento del Caquetá y pues reconozco y exalto ese liderazgo de la Fuerza Pública en nuestra región. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Harry, acaba de anunciar el Representante Losada que se reintegra a la sesión porque aplazaron la Comisión Quinta, entonces pues me imagino que usted también se quedará con nosotros y resaltar de nuevo sus palabras sobre el tema de la violencia de género, un tema tan importante en nuestro país y que hay que ponerle mucha atención, incluso escuchaba ahorita que venía en las noticias, que de cada seis mujeres que son víctimas de violencia de género un hombre es víctima de violencia de género también, pero le temen a denunciar y eso también es importante aunque no lo crean. Señora Secretaria primer punto del Orden del Día. Representante Adriana se nos había ido, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Es que Manuel me cierra aquí el micrófono, Manuel por favor se condescendiente que hoy es el Día de No Violencia Contra la Mujer, Presidente un minuto nada más. Yo sencillamente quiero significar y para terminar que la violencia contra la mujer y lo que tú acabas de decir también hoy presentándose en contra del hombre, no puede normalizarse en este país y que hoy esta Comisión está dando ejemplo a nivel nacional en coordinación con el Presidente de la República y el Gobierno nacional, en el sentido de pasar del discurso a la acción, a los hechos y a las realidades y manifiesto esto porque hoy con la radicación de la Ponencia del fortalecimiento de las Comisarías de Familia, estamos dándole un claro ejemplo al país en torno a lo que debe realmente ser una acción afirmativa en pro de las mujeres de este país, y eso va a permitir mejorar las condiciones de las Comisarías de Familia para fortalecer de una manera efectiva la prevención, la atención y el acceso a la justicia para las víctimas de violencia, que obvio en su gran mayoría son mujeres y que hoy también se está presentando en los hombres.

Así que hoy en el Día Internacional de la Eliminación de Violencia en Contra de las Mujeres, queremos alzar nuestra voz de rechazo de todas estas conductas que transgreden la integridad física, psicológica, sexual y moral de las mujeres, no podemos callarnos ni ser indiferentes tampoco y aquí hago el llamado al dolor de miles de mujeres que hoy enfrentan el maltrato, basta ya, basta ya de miedo, de dolor, de maltrato, romper el silencio puede ser el primer paso, así que alcemos nuestra

voz y denunciemos. Presidente muchísimas gracias por su tiempo y su comprensión.

Presidente:

Siempre serán sus micrófonos abiertos en esta Comisión señorita Adriana Magali. Representante José Daniel también tiene una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, pues acá respaldando las voces de Adriana Matiz, de Juan Carlos Losada, sobre el día de la No Violencia contra la Mujer, para hacer una reflexión y recordar que la violencia contra la mujer no surge por hechos fortuitos de hombres desequilibrados que maltratan a sus mujeres, sino que es un problema que tiene unas causas estructurales y que está en la cancha de este Congreso combatirla, por eso junto a Juanita Goebertus, impulsamos la Ley de licencia parental compartida, que aumenta la duración de la licencia de paternidad, introduce medidas de flexibilidad para que mujeres y hombres dejen de ser tratados de manera diferencial en contra de la mujer, en materia de acceso al mercado laboral y en materia de igualdad en la remuneración salarial, pero sobre todo el llamado que quiero darle y tiene mucho que ver perdón Presidente que acá haga un cambio en el plan de la intervención, con algo que nos enseña el Representante Harry González en este momento en la pantalla y es que nosotros los hombres no somos los que ayudamos en la crianza de los hijos, si no somos como el Representante Harry a quien no es la primera vez que vemos en pantalla con su hermosa bebé, cuidándola y atendiéndola, los hombres como Harry González somos corresponsables de la crianza de nuestros hijos, eso también tiene todo que ver querido Harry usted que nos da tan buen ejemplo, con la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Pero también tiene que ver con la participación política Presidente, y eso sí que depende de nosotros, vamos para una Plenaria conservadora, resistente, reactiva a llevar la propuesta de la paridad ya en el Código Electoral, para que mujeres y hombres integren en igual proporción las listas a las corporaciones públicas y depende de nosotros mismos de ser embajadores dentro de nuestras Bancadas, ojalá doctor César Lorduy y le hago está propuesta hoy públicamente, lográramos ya que hay Bancada de Cambio Radical en la Cámara, que sea una decisión oficial de nuestro Partido, colegas Julio César Triana, Jaime Rodríguez, David Pulido, Erwin Arias y Jorge Méndez a ustedes también este llamado, que la Bancada de Cambio Radical decida hoy de manera vinculante respaldar las listas paritarias en el Código Electoral y ojalá los miembros de la Comisión Primera que es la Comisión Progresista del Congreso de la República lo digo en términos filosóficos, no en términos partidistas por supuesto, sean también embajadores de esta causa, la violencia contra la mujer Presidente no va a desaparecer el día que haya simplemente menos hombres insensatos,

va a desaparecer el día en que la cancha entre mujeres y hombres en la participación política, en el mercado laboral se empareje y eso depende en gran medida de nosotros mismos. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el primer punto del Orden del Día. Representante Lorduy, luego Representante Peinado, Vicepresidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Presidente es que yo tengo una enseñanza que me ha dejado esta corta experiencia en el Congreso, fue haber conocido personas que casi que como propósito de vida tienen la misión de hacer todo lo que pudiera estar a su alcance con el objeto de proteger, uno a la mujer y dos a los niños, y en ese sentido no solamente celebro, que más que celebrar es una fecha para recordar un acto que entre otras cosas ni siquiera es digno de mencionar, pero importante recordar que Bogotá marcó una pauta para que posteriormente esta fecha fuera reconocida por las Naciones Unidas, por allá por los años 60, y cuando decía que si algo estaba agradecido de esta corta experiencia fue haberme encontrado personas como Adriana Matiz por ejemplo, que casi que ha logrado incluirme hasta los poros ese aspecto, ese cariño por los niños y fundamentalmente ella en su condición de mujer hacerme parte de este ejército al que nos hemos dedicado de una manera u otra a través de lo que podemos hacer y es normas que busquen la forma de proteger a la mujer y a los niños.

Hace dos días, empecé a estudiar dos temas que quiero colocar a consideración y hago un llamado doctor Daniel, para que me acompañe en un Proyecto que voy a presentar, de dos cosas que me parecen tremendamente graves, la primera es un protocolo que debería cumplir la Fiscalía cuando se trata de investigar suicidios, porque lo que se ha venido encontrando en algunos casos de manera sorprendente y dolorosa, es que hacen aparecer el suicidio cuando en verdad se trata de feminicidio, y yo creo que ahí hay unas ventanas y puertas en la Ley que deberíamos cerrar, para que este tipo de conducta no pueda seguir disfrazándose. Me refiero a que el feminicidio no se puede seguir disfrazando de suicidio.

Y la otra puerta gris que nos encontramos, es que desde hace algún tiempo la violencia intrafamiliar viene siendo o venía siendo disfrazada por lesiones personales dolosas, yo inclusive me permití publicar hoy un documento en las redes sociales, en las cuales sustento jurídicamente esa situación y cuando hablamos de lesiones personales dolosas significa que el delito es desistible, significa que la pena es menor, significa que tiene todos los beneficios.

Presidente:

Representante Lorduy termine por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Y todo porque hay unas ventanas que se abrieron desde el año 2009, se cerraron un poquitico en el 2017, se volvieron a cerrar un poquitico en el 2019, pero yo creo que a la Ley todavía le falta cerrar otras ventanas para que esa violencia intrafamiliar no se siga convirtiendo en lesiones personales dolosas, en estos dos Proyectos doctora Adriana, doctor Daniel, doctor Harry, doctor Peinado, doctor Losada y todos los demás que en estos momentos no alcanzo a mencionar, los invito, pero yo creo que esas puertas tenemos que cerrarlas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Lorduy. Representante Julián por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante. Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente, con un sentido de coherencia total y aplaudiendo las manifestaciones de apoyo a cada una de las mujeres en este día tan especial, hay que exaltar que la no violencia se predica tanto en el aspecto de los animales, en el aspecto de niños, niñas, adolescentes en contra de los hombres, en contra de nadie, es por eso que estas fechas son tan simbólicas tan importantes y de la mano del doctor Harry González, hemos logrado adelantar un Proyecto de Ley que prohíbe el castigo físico y los tratos humillantes contra niños, niñas y adolescentes en nuestro país, que hoy en día se encuentra ad portas de su último debate en el Senado de la República, es por eso que también quiero exaltar que aquellos que no tienen voz, que no votan, hoy en día están siendo absolutamente reconocidos por este Congreso de la República poniéndose al tanto y a la vanguardia con la legislación internacional.

Por otra parte, quiero dejar una constancia muy sentida y dolorosa, sobre los hechos que han ocurrido en el suroeste antioqueño, especialmente en el municipio de Betania, donde el microtráfico está absorbiendo y acabando con nuestros jóvenes, varias masacres se han presentado y se han anunciado al Ministerio de Defensa y han sido pocas las acciones por decir nulas, para intervenir esta ola de masacres que se están presentando en este bello espacio del territorio antioqueño, es por eso que desde la Comisión Primera quiero dejar este sentido pésame, pero ante todo llamado de atención para que el Gobierno nacional pose sus ojos en el suroeste antioqueño y realmente en vez de estar recibiendo reconocimientos lo que haya es que se ponga a trabajar por este problema de microtráfico que está prácticamente consumiendo como un cáncer al suroeste antioqueño. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Primer punto de la discusión y votación de Proyectos en Primer Debate **Proyecto de Ley Estatutaria número 342 de 2020 Cámara Por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.** Autor *Carlos Ardila Espinosa*. Ponentes los Representantes *José Daniel López -C-, Alfredo Rafael Deluque -C-, Óscar Hernán Sánchez, Juan Manuel Daza, Juan Carlos Wills, Juanita María Goebertus, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán y Ángela María Robledo*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2020. Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2020. Observaciones a la Ponencia por la Honorable Representante Juanita María Goebertus, en la página web. Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria vamos a darle la palabra en este punto al Representante José Daniel López, vamos primero a darle la palabra antes de leer la Proposición al Representante José Daniel López, que quiere hacer una reflexión sobre este Proyecto de Ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. Este es un Proyecto de Ley que básicamente busca consolidar el marco jurídico para que se puedan comprar vacunas a riesgo en Colombia en el marco de esta o futuras pandemias, para tal fin flexibiliza unos requisitos consagrados en el artículo 15 de la Ley Estatutaria de salud, para permitir que las autoridades públicas sea con plata del sector de la salud o como se hará en el marco del Covid-19 querido y buen amigo y siempre respetado doctor Buenaventura, sea esta o sea con recursos del FOME o del sector salud, que se permita digamos la compra de vacunas experimentales. Entonces, este Proyecto de Ley busca generar esa seguridad jurídica para que no existan dudas sobre la legalidad de las compras de vacunas experimentales, generando excepciones para esta pandemia y para otras, mediante una reforma a la Ley Estatutaria de Salud en su artículo 15, para que las autoridades públicas puedan comprar vacunas en fase de experimentación en casos excepcionales por ejemplo la pandemia del Covid-19.

Anoche hablaba con usted Presidente, quien también ha sido Coordinador Ponente de este Proyecto de Ley y hablaba con el Autor de este Proyecto de Ley el Representante Carlos Ardila que quisiera preguntar si se encuentra presente en el recinto, pues él es en realidad el Autor del Proyecto de Ley y llegábamos a la conclusión que si bien la discusión del marco jurídico es absolutamente vigente de ahí digamos todo el contenido del debate que se dio tanto ayer en la Plenaria de la Cámara como el que ha venido desarrollándose ayer y hoy en los medios de comunicación y en las redes sociales

sobre la estrategia y la actitud del Gobierno frente a la compra de vacunas Covid-19, pero creemos que este Proyecto de Ley pierde un poco su necesidad considerando uno, que su elemento fundamental de seguridad jurídica para la compra de vacunas experimentales ya queda resuelta en el artículo 2º de la Ley de vacunas que aprobamos hoy, y segundo, más de forma subsidiaria que existe un concepto de la sala de consulta y servicio civil que justamente interpreta el artículo 15 de la Ley Estatutaria de Salud, señalando que con plata del FOME o con plata de recursos distintos al del sector salud, es decir, con recursos asignados para la atención de emergencias y esta sin duda es una emergencia y por eso se crea el FOME, es desde ahí que se pueden comprar las vacunas.

Luego Presidente, pues lo que acordábamos con el señor Autor del Proyecto, con usted como Coordinador Ponente y lo que queremos poner a consideración de los demás miembros de esta Comisión, es la posibilidad de avanzar con el segundo punto del Orden del Día, dado que el trámite de este Proyecto de alguna manera ha perdido su necesidad. Es eso Presidente, sí me gustaría si el doctor Carlos Ardila se encuentra en la sesión, que tuviera la oportunidad de explicar el Proyecto de Ley y de fijar su posición sobre este tema.

Presidente:

Representante Carlos Ardila, ¿no sé si está allí en la plataforma que es el autor de este proyecto? Representante José Daniel, según lo manifestado por usted de acuerdo a lo aprobado por nosotros ayer en la Plenaria, entonces este proyecto del cual somos coautores usted y otros Representantes de la Comisión y mi persona, del cual es Autor principal el Representante Ardila, a quien estamos esperando que se conecte en cualquier momento, pues sencillamente perdería sentido y nos toca entonces a esta Comisión tomar una decisión sobre si continuar con él o no, usted recomienda no hacerlo debido al concepto del Consejo de Estado y a la decisión tomada ayer por parte de la Plenaria de la Cámara, ¿eso es cierto?, ¿estamos en lo correcto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Correcto Presidente, yo creo que vale la pena aplazar este Proyecto de Ley, debo decir que lo hablé anoche con el Representante Carlos Ardila telefónicamente, él coincide con esta posición, así que Presidente lo que pondría en consideración de la Mesa Directiva es el aplazamiento de este Proyecto de Ley, para pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Representante José Daniel, ¿el aplazamiento o el archivo?

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Yo creo que aplacémoslo Presidente, aplacémoslo, además no está el Representante Ardila, más que entrar a darle archivo, creo yo.

Presidente:

Bueno, entonces vamos a poner en consideración el aplazamiento del Proyecto, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria votación ordinaria por favor.

Secretaria:

Si hay algún Honorable Representante que no esté de acuerdo con el aplazamiento, hacerlo saber en el chat por favor, o alguno de los presentes, Presidente no hay ninguna, ahí está el doctor Carlos Adolfo Ardila.

Presidente:

Representante Ardila, por favor estamos en la consideración del aplazamiento del Proyecto de Ley propuesta por el Representante López, en razón a la decisión tomada por la Plenaria en la noche de ayer y adicionalmente al concepto del Consejo de Estado sobre los recursos para compra e inversión en investigación de vacunas. Representante Ardila tiene el uso de la palabra como Autor de este Proyecto, ¿representante Ardila, nos escucha? El Representante Ardila no tiene buena conexión. Entonces, vamos a poner en consideración señora Secretaria por favor, procedamos a la votación ordinaria de este aplazamiento.

Secretaria:

Sí señor Presidente, no hay ninguna manifestación en el chat de alguna oposición al aplazamiento, así que ha sido APROBADA la solicitud de Aplazamiento del **Proyecto de Ley Estatutaria número 342 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden de Día.

Secretaria:

Presidente, el siguiente punto es **Proyecto de Ley Estatutaria número 326 de 2020 Cámara** Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de alto impacto. Autores la Representante Martha Patricia Villalba, Sara Elena Piedrahíta, Norma Hurtado, Mónica María Raigoza, Teresa de Jesús Enriquez, Astrid Sánchez y otros muchos más. Ponente único el Honorable Representante Élburt Díaz Lozano. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 818 de 2020. Ponencia para Primer Debate en la **Gaceta del Congreso** número 1197 de 2020. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición.

Considerando los argumentos expuestos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presento Ponencia favorable y en

consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 326 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de alto impacto**, junto con el Pliego de Modificaciones. Está suscrita por el doctor *Élbert Díaz Lozano*, único Ponente señor Presidente.

Presidente:

Vamos entonces a poner en consideración la Proposición que termina el Informe de Ponencia, el Representante Díaz está conectado en la plataforma, ¿usted prefiere hacer la exposición sobre el Proyecto en este momento o sometemos a consideración primero el Informe?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Como usted lo ordene, señor Presidente.

Presidente:

Vamos entonces a poner a consideración el Informe, y luego cuando tengamos el articulado hacemos la discusión respectiva sobre los hechos que allí se planteen. En consideración entonces la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria es Ley Estatutaria, vamos a abrir el registro, vamos a llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Díaz Élbert vota Sí.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Excusa |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | Sí (Recinto) |
| Córdoba Manyoma Nilton | Excusa |
| Daza Iguarán Juan Manuel | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí (Recinto) |
| Díaz Lozano Élbert | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí (Recinto) |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | No Votó |
| León León Buenaventura | Sí |
| López Jiménez José Daniel | No Votó |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | Sí |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Padilla Orozco José Gustavo | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | Sí |
| Pulido Novoa David Ernesto | No Votó |
| Restrepo Arango Margarita María | No Votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | Sí |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No Votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | No Votó |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Excusa |
| Triana Quintero Julio César | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No Votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie por favor el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley, toda vez que es una Ley Estatutaria.

Presidente:

Señor Representante Élbert Díaz, tiene el uso de la palabra con el fin de que haga sus apreciaciones sobre la generalidad del proyecto y en especial sobre los artículos, el articulado y las Proposiciones presentadas sobre el mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy cordial para todos los Honorables Representantes a la Cámara. Este Proyecto de Ley Estatutaria por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto, es un Proyecto que personalmente decidí no hacer Audiencia Pública, porque pensé que era un Proyecto o es un Proyecto sumamente técnico, lo que hice fue hacer una serie de solicitudes de conceptos y que nos los enviaran por escrito a diferentes entidades, entre ellas el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de Política Criminal, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia la ONAC, la Procuraduría General de la Nación y al Instituto Nacional de Salud.

De estas ocho entidades me respondieron cuatro y cuatro de ellas por ejemplo el Ministerio de Justicia me dijo que su pronunciamiento lo hacía a través del Consejo Superior de Política Criminal, que es muy válido, del Ministerio de Salud no recibí respuesta alguna, la Fiscalía General de la Nación igual manifestó que lo haría a través del Consejo Superior de Política Criminal y la Procuraduría General de la Nación dijo que no se pronunciaba, por cuanto no era pertinente hacer ese pronunciamiento, sin embargo, nosotros hemos escuchado que el señor Procurador lo hizo, sí, frente al Código Electoral,

donde manifiesta entre otras cosas que ese Código no parece ser un Código, que no cumple con los procedimientos y los procesos de un Código y adicionalmente ustedes saben que él manifestó que no estaba de acuerdo que se eliminará la Ley de Garantías es un pronunciamiento antes de aprobar la Ley y en este caso pues no lo hizo, pero obviamente respetamos la posición de la Procuraduría.

En el tema de la Fiscalía, a pesar de que ellos me contestaron de que ellos se pronunciaban a través del Consejo Superior de Política Criminal, yo leí un informe de la Fiscalía del año 2018 y ahí de alguna manera manifiestan su visto bueno sobre este Banco Nacional de Datos Genéticos, las otras entidades sí nos dieron respuesta y nos hicieron algunas recomendaciones, recomendaciones que yo diría que en su 99% las acogí, por cuanto pienso que tienen toda la razón y cuando llegue el momento del articulado, pues yo voy a expresar allí lo que dijo cada una de estas instituciones. Quiero también aprovechar la oportunidad para decir que hoy en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, pues este Proyecto de Ley Estatutaria pues yo diría que cobra una gran importancia, cobra una gran importancia toda vez que sabemos que los delitos de violencia sexual generalmente y en su mayor parte por supuesto es en contra de las mujeres, y hoy en su Día Internacional de la eliminación de esa violencia contra la mujer, pues también cabe decir que este Proyecto puede ayudar a ese propósito.

Muy bien, entrando pues en materia sobre el Proyecto, yo quería manifestar o yo quiero manifestar que en cuanto a la situación que tiene que ver con la violencia sexual, y digamos que preocupa los niveles de violencia sexual que se vive en nuestro país, todos lo sabemos, el alto índice de la población que esta sindicada y condenada genera pues por supuesto un hacinamiento evidente en Colombia, esta situación hace que se tomen medidas de reclusión domiciliaria con el propósito de disminuir el hacinamiento en los centros carcelarios, actualmente hay más de setenta mil personas de las cuales solo alrededor de seis mil cuentan con dispositivos electrónicos, es decir, hay muchas personas que están en esta situación y que no tienen control alguno, con este panorama ustedes entenderán que aunque se impongan condenas muchas de estas personas siguen cometiendo actos delictivos, pero no existe un control efectivo para determinar su posible reincidencia en otro crimen o de violencia sexual. El objeto de este proyecto digamos, el objeto de este Proyecto, la Ley en Colombia pues no permite que una persona cuando cumpla una condena se limite su movilidad, por esta razón un expresidiario que salga de la cárcel existe total la posibilidad que vuelva a cometer un delito similar y por ahora no se cuenta con una herramienta eficaz para tener certeza de su reincidencia.

Es por este motivo, que con la presente iniciativa legislativa de crear el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto en Colombia es pertinente,

aquí lo que se busca es tener un sistema de control genético sobre personas que han cometido delitos de este tipo y los que se puedan generar, la implementación de este Banco Nacional de Datos Genéticos, nos va a ayudar por supuesto a prevenir, porque la persona que ha cometido un delito de alto impacto y que sabe que se cuenta con sus datos genéticos, puede incidir por supuesto para que no cometa otro delito o crímenes atroces, también diría yo, que en una condena de una persona que vuelva a cometer un delito, sería expedito su vinculación con un nuevo hecho y por supuesto se pueda judicializar y ser condenado más rápidamente. Con estas apreciaciones podemos concluir entonces que la efectividad de esta herramienta digamos que nos permitirá que estas personas no continúen con un actuar delictivo fundamentalmente.

También quiero mencionar, los antecedentes de este Proyecto, este proyecto fue presentado en el anterior cuatrienio legislativo, es decir en la época del Presidente Santos, por un compañero nuestro del Partido de la U, el Representante Efraín Torres que hoy ya no está con nosotros en el Congreso, pero no se culminó con ese recorrido y este procedimiento legal que tienen que surtir estos Proyectos en el Congreso, básicamente fue por eso que no se sacó adelante. Yo diría también, que de todos es conocido que las cifras sobre los delitos sexuales en Colombia han venido aumentando año tras año, el análisis que se tiene es el de que un promedio alrededor, óigase bien, un promedio de cien personas diarias en el país están en esta situación, es una cifra escandalosa y escalofriante también, con el Banco Nacional de Datos Genéticos se busca hacer pues una aporte desde el Sistema Nacional de Medicina Legal para tratamiento no solo de los delitos sexuales, sino también de los crímenes violentos. Importante decir además, que existen ya muchos países que tienen estos Bancos de Datos Genéticos en el mundo, yo estuve, estuvimos investigando un informe de una universidad en Argentina, que hizo un análisis de qué estaba pasando digamos en América Latina con respecto al tema de los bancos de Datos Genéticos, y en América latina ya hay, pues por supuesto hay muchos países que ya cuentan con esta herramienta.

En Argentina por ejemplo hay cuatro Bancos de Datos Genéticos y uno de ellos es especial para delitos contra la integridad sexual; en Bolivia también hay Banco de Datos Genéticos, pero el objetivo principal es la identificación de personas desaparecidas; en Brasil se utiliza para el esclarecimiento de crímenes por ejemplo; en Costa Rica también existe y se utiliza para casos de delitos sexuales también el Banco de Datos Genéticos de Costa Rica; en Cuba también lo hay pero ese de Cuba dice este estudio que lo utilizan para varios propósitos; en Ecuador también hay un Banco, en fin, en Puerto Rico y por supuesto en Colombia, aquí en Colombia como ustedes lo saben nosotros contamos con un Banco de Perfiles Genéticos pero para personas desaparecidas, y digo esto porque es importante que sepamos de que con esto Medicina Legal entonces yo diría que

ya tiene una experiencia de cómo manejar este tipo de Bancos de Datos Genéticos. Yo diría entonces también señor Presidente, que me voy a referir ya al articulado, voy a pasar al articulado, quiero manifestar que hubo una especial atención y especial colaboración del Instituto de Medicina Legal, del Instituto Nacional de Salud, también recibimos el concepto del Consejo Superior de Política Criminal y también recibimos un concepto del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, que es el que acredita a los laboratorios especializados como estos. En lo que tiene que ver con el informe o el concepto mejor del Consejo de Política Criminal, vale la pena decir que el Consejo Superior de Política Criminal en su última página, pues en su conclusión digamos dice que el Proyecto es desfavorablemente, pero dice textualmente, *toda vez que si bien buscan proveer de una herramienta útil en el marco de la investigación criminal, no se allegan los estudios que den cuenta de su viabilidad financiera, lo que haría imposible la implementación de la Ley*”, es lo que dice finalmente el Consejo Superior de Política Criminal, pero si usted leen todo el informe o el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, pues nos da sugerencias válidas y muy importantes de cómo modificar ese articulado, para que tenga un mejor propósito.

Yo Considero, que el Consejo Superior de Política Criminal con este concepto, pues al manifestarnos o al sugerirnos que modifiquemos algunos apartes de algunos Artículos, yo considero que están de acuerdo, al Consejo Superior de política Criminal entonces lo que le preocupa es el tema fiscal, es el tema de la financiación, que más adelante vamos a hablar de este asunto, pero reitero, me parece que este es un Proyecto muy importante, necesario en Colombia a efectos de que podamos combatir eso de la violencia sexual y de esos crímenes que son violentos en nuestro país. Así las cosas, este es un Proyecto que tiene solamente once Artículos incluyendo la Vigencia y diría.

Presidente:

Representante por favor active el micrófono para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias Presidente, voy a tratar de recortar, solamente me falta hablar sobre el articulado. Decía entonces, que el articulado tiene solamente once artículos, el artículo 1° por supuesto habla de la creación de este Banco de Datos Genéticos y que estará coordinado por supuesto por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En el artículo 2° podemos ver que en este artículo pues recibimos sugerencias del Consejo Superior de Política Criminal, como también de Medicina Legal para modificarlo y ahí pues esta obviamente redactado este artículo que básicamente modifica el Literal F, son cuatro Proposiciones que hemos radicado, porque cuando recibí los informes de estas entidades existieron dudas y esas dudas fueron

aclaradas posteriormente con otros oficios y fueron posterior a la radicación ya de la Ponencia, por eso están estas cuatro Proposiciones que reitero son de todas estas sugerencias de todas estas entidades y que aclaran sustancialmente el Proyecto. Entonces en el artículo 2° lo que hacemos es modificar digamos con una Proposición el Literal F que lo cambia totalmente, accedimos a la propuesta del Consejo Superior de Política Criminal de cómo se definen delitos violentos de alto impacto y Medicina Legal también nos dice que definamos claramente el tema de los genotipos y también lo que se define como células epiteliales de contacto, estas definiciones están en una Proposición que está en la Mesa de la Secretaría de la Comisión Primera.

Igualmente está el artículo 3°, en ese artículo 3° que fue consensuado diría yo con Medicina Legal, porque ellos son los que van de alguna manera a practicar y a ejercer estas funciones y ahí nosotros incluimos un Parágrafo 3° que está en una Proposición nueva y le hicimos un cambio al Parágrafo 2° por sugerencia del Consejo Superior de Política Criminal, que también me parecen válidos. Igualmente en el artículo 4°, que trata sobre almacenamiento, sistematización y toma de material genético, en este campo nos ayudó también a redactarlo de una mejor manera Medicina Legal y el Consejo Superior de Política Criminal también nos ayuda a redactarlo mejor, también el Consejo de Política Criminal nos dice que nosotros teníamos en el Proyecto una frase sobre los menores de edad, el Consejo Superior de Política Criminal nos dice que modifiquemos esa frase porque parece muy peyorativa y que desconoce los derechos fundamentalmente y que lo modifiquemos con la frase niños, niñas y adolescentes que reconoce su calidad de especial protección, y nosotros pues accedimos a modificar esa frase que aparentemente no es significativa, pero sí tiene alguna profundidad en su significado.

Igualmente, el artículo 5°, pues habla sobre la información genética como tal, aquí también nos ayudó muchísimo en la redacción de este artículo Medicina Legal. El artículo 6° habla de la inclusión de perfiles genéticos, igualmente no tuvo ningún inconveniente en su desarrollo prácticamente. Y en el artículo 7° pues también se presenta una Proposición, toda vez que el Consejo Superior de Política Criminal, manifiesta que deberíamos de quitar una palabra que está dentro del Proyecto original, que habla de la propiedad y eso pues entraría de alguna manera para que evite confusión, que puedan considerarse que los perfiles genéticos de las personas condenadas por delitos contra la propiedad pues estuvieran cobijados dentro de este proyecto, y por eso accedimos a eliminar esa palabra de propiedad en ese artículo.

Eso es en general señor Presidente lo que trata este Proyecto, que reitero, considero de mucha importancia y que finalmente decir que en la medida en que podamos de alguna manera poder aprobar este Proyecto, yo creería que Medicina Legal nos

ha manifestado por ejemplo, que el costo podría ascender a unos quince mil millones de pesos al año. Yo pensaría que en un presupuesto como el nuestro de este país, nosotros de alguna manera podemos coadyuvar para que esto se pueda financiar a partir del próximo periodo que sería el año 2022, porque ya el presupuesto del 2021 ya está aprobado, pero hablando del año 2022 nosotros podemos como Comisión inclusive apersonarnos para que esos quince mil millones de pesos que necesitaría a pesos de hoy Medicina Legal, se puedan incluir para que le demos vía libre a este Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Élbort. Entonces, vamos a organizar el debate de los artículos, son once artículos, usted me dice cuáles Artículos entonces de esos tienen Proposiciones que son apoyadas por el Ponente único en este caso el Representante Díaz, Representante usted nos dice del estudio de ellas cuáles Artículos podríamos poner en consideración en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Señor Presidente, solamente hay cuatro Proposiciones, las cuatro Proposiciones son suscritas por mí, por lo consiguiente sería leer las Proposiciones y poner a consideración el articulado en bloque señor Presidente.

Presidente:

El Representante Losada y el Representante Vega, acaban de hacer llegar a Secretaría Proposiciones también sobre algunos Artículos, ya le fueron enviadas a usted para que las mire, ¿No sé si hay algún artículo que no tenga Proposiciones? Mientras el Representante Díaz mira las que acaban de llegar. artículo 1°, 5°, 10 y 11 no tienen Proposiciones, vamos a ponerlos entonces en consideración señora Secretaria, en consideración los artículos 1°, 5°, 10 y 11, anuncio que va a cerrarse la discusión. Perdón, tiene el uso de la palabra antes el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. No, muy rápidamente para referirme al contexto general del Proyecto, pero primero permítame Presidente hacerle un reconocimiento al Representante Élbort Díaz por este informe tan completo, por esa investigación, por la manera tranquila y reposada con que nos muestra todas las facetas del Proyecto de Ley, que ese en mi sentir debe ser el actuar nuestro siempre cuando estamos como Ponentes, por eso mi doctor Élbort la verdad mi reconocimiento. En segundo lugar Presidente, nosotros en el Partido Conservador hace aproximadamente un año, en una reunión de Bancada que nos convocó el Directorio Nacional, llevaron allí unos expertos, unas personas de varios

países dentro de ellos una persona del Reino Unido y unos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, y nos mostraban no solamente la importancia de poder tener un Banco Nacional de Datos Genéticos para el tema de investigación, sino prácticamente la necesidad, hoy como lo ha dicho el señor Ponente son muchos países, Brasil, Chile, Uruguay, España, Reino Unido que utilizan este instrumento, inclusive países como Uruguay no solamente para el tema de la comisión de delitos doctor Élbort y le dejo esa inquietud de pronto para Segundo Debate, también para la ubicación de personas desaparecidas, porque nosotros eso es una problemática que tenemos en Colombia.

Por supuesto que el objeto de este Proyecto que es crear el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos, que lo pudiéramos ampliar a la ubicación de personas desaparecidas, delitos de alto impacto como lo ha mencionado el Ponente como homicidio y un tema en el cual uno creería que Colombia casi que como que estamos perdiendo la batalla contra el abuso sexual, y aquí nos hemos referido en muchas ocasiones sobre la eficacia judicial en materia de delitos sexuales que estamos llegando al 4%, 5%, en una sesión acá el señor Fiscal General de la Nación, dijo que en sus cuatro años aspiraba llegar al 15%, es decir, hoy de cada cien casos cuatro y aspiramos a llegar a quince, me parece que y yo creo que instrumentos como este sin lugar a dudas, van a ser importantes para el esclarecimiento de los hechos punibles. Acá este Proyecto dota al ordenamiento jurídico de una herramienta favoreciendo tanto la judicialización como el esclarecimiento, uno podría preguntarle acá y nos podemos todos hacer una pregunta, y una pregunta también para el Ponente y un auto pregunta para nosotros, este Proyecto, este Banco Nacional de datos Genéticos ¿Afecta el Habeas Data? ¿Afecta la intimidad? Yo creo que ese es un interrogante que demos resolver.

Yo creería inicialmente, pues profundizar en el tema que hace el doctor Élbort, que lo ha estudiado, creemos que el Banco de Datos Genéticos no es una intervención ni arbitraria, ni ilegítima y que por el contrario guarda un equilibrio entre la eficacia del procedimiento y los derechos del implicado, pero también que a veces se nos olvida el derecho de las víctimas, en materia de delitos sexuales pues la Comisión siempre ha estudiado y ha mostrado las cifras aberrantes, tenemos en el año 2018 sesenta y siete delitos sexuales diarios y solo el 5% de estos casos han pasado de la etapa de denuncias y un 1% llegan a la condena, este Banco de Datos nos va a servir reitero para tanto el esclarecimiento como la judicialización, porque vamos a tener un archivo público, un archivo sistemático de material genético, de muestras biológicas que van a permitir en una investigación el cotejo de la información tanto genética como biológica de los victimarios, y sin lugar a dudas, tal vez se convierte en la herramienta técnica más importante para la investigación.

Quedamos con tranquilidad igualmente porque va a estar a cargo de Medicina Legal y yo creo que si hay una entidad que goza de la confianza, del reconocimiento en el país es Medicina Legal y nos va ayudar sin lugar dudas, a identificar y a individualizar al victimarios así no sea capturado en manera de flagrancia que es muy importante, ya que en la base de datos va a reposar toda la información genética que en caso de coincidir con la recolectada en los hechos delictuosos, pues nos va a permitir determinar con certeza el autor del delito bien sea por la sangre, por la saliva, por el cabello. Sin lugar a dudas, coincide mi pensamiento con el del Ponente y este Proyecto de Ley no solamente nos va a permitir disminuir la impunidad, sino también.

Presidente:

Representante Buenaventura termine por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias mi doctor. Quisiera finalizar diciendo que este instrumento técnico, no solamente nos va a permitir disminuir la impunidad, sino que también es un mensaje en el tema de la reincidencia, y yo creo que ahí le estamos apuntando, finalizo, haciéndole un reconocimiento público al doctor Élberty Díaz, por la manera como ha abordado y ha asumido el estudio de este Proyecto tan importante, una herramienta para luchar contra la impunidad, contra la reincidencia tanto en delitos como el homicidio y en un delito que nos aterra cada vez más como sociedad que son los delitos sexuales, donde nuestras niñas y nuestros niños son las mayores víctimas en la comisión de estos hechos punibles. Gracias Presidente.

Presidente:

Entonces, estamos en consideración de los artículos 1°, 5°, 10 y 11. Representante Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Es que parece que mis Proposiciones llegaron algo tarde, yo las tenía listas desde hace ya bastante tiempo, pero me parece Presidente que por alguna razón no fueron enviadas con la antelación que yo hubiera querido, para que el doctor Élberty Díaz las tuviera en consideración, sin embargo, usted me puede Presidente repetir los Artículos sobre los cuales estamos discutiendo, porque me parece que tal vez usted ¿Puso en consideración el artículo 3°?

Presidente:

1°, 5°, 10 y 11.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Ah, perfecto Presidente, entonces más bien votemos esos Artículos y yo después hago mis

consideraciones sobre las Proposiciones que tengo Presidente.

Presidente:

Perfecto, continúan en consideración los Artículos mencionados tal y como vienen en la Ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar esos artículos como fueron presentados en la Ponencia. Díaz Élberty vota Sí.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Excusa |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | Sí (Recinto) |
| Córdoba Manyoma Nilton | Excusa |
| Daza Iguarán Juan Manuel | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí (Recinto) |
| Díaz Lozano Élberty | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí (Recinto) |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| León León Buenaventura | Sí |
| López Jiménez José Daniel | No Votó |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | Sí |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | No Votó |
| Padilla Orozco José Gustavo | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | Sí |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | Sí |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | No Votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | Sí |
| Sánchez León Oscar Hernán | Sí (Recinto) |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Excusa |
| Triana Quintero Julio César | No Votó |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | No Votó |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No Votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación, y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintinueve (29) honorables Representantes, el bloque de artículos 1°, 5°, 10, y 11 como vienen en la Ponencia con la mayoría absoluta.

Presidente:

Representante Élbért Díaz, ¿Tuvo ya la oportunidad de revisar las Proposiciones del Representante Losada y del Representante Vega?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Sí señor Presidente, desafortunadamente pues apenas me llegaron, pero bueno no importa, me parece que la Proposición del doctor Juan Carlos Losada me parece válida, ya la estamos aquí analizando con mi asesor y nos parece válida, la acogemos señor Presidente, que es prácticamente el Literal F) del artículo 2° y modifica esa definición de delitos violentos de alto impacto y me parece que tiene toda la razón el doctor el doctor Losada, como mi Proposición tenía también ese propósito también de modificar ese Literal F), pues yo me acojo a la Proposición del doctor Losada y en la misma Proposición que yo radique, hay dos Literales adicionales que es el G) y el H) donde faltó definir genotipos y células epiteliales de contacto, esas definiciones me las suministró Medicina Legal. Entonces acogeríamos la Proposición del doctor Losada y la mía y la propuesta que yo hice pues obviamente no iría dentro de este artículo 2° señor Presidente.

Presidente:

¿La del Representante Vega la pudo ver Representante Díaz?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Señor Presidente, la de Alejandro Vega hay una Proposición donde él manifiesta que retira la palabra libertad, estamos de acuerdo señor Presidente y en el otro también estamos de acuerdo señor Presidente con las Proposiciones del doctor Vega igualmente.

Presidente:

Del doctor Vega ¿Cuántas Proposiciones tiene? ¿La que usted menciona Representante de cuál Artículo?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

La que le acabo de mencionar primero la del artículo 2° del Literal F) se avala la del doctor Losada y la del doctor Vega son los artículos 7° y el artículo 4°, estamos totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el doctor Vega, el doctor Vega en el artículo 4° modifica el Parágrafo 2°, donde básicamente dice que la información obrante en el Banco será mantenida de forma permanente, excepto lo previsto con exclusión de perfiles genéticos de que trata el artículo 7° de esta Ley, prácticamente es lo mismo que teníamos, pero acogemos la del doctor Vega señor Presidente.

Presidente:

Representante si quiere entonces vamos en orden, mire el artículo 2° solo tiene una Proposición que es la del doctor Losada y una de usted, entonces

usted retira la que había presentado para acoger la del doctor Losada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Pero únicamente lo del Literal F) señor Presidente.

Presidente:

Okey deja las adiciones del G) y el H), exacto. Entonces, el artículo 3° tiene una del doctor Losada, ¿Sobre esa, ¿qué nos puede decir?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Esa tercera si no me ha llegado señor Presidente, qué pena, pero no la tengo.

Presidente:

No la tiene el Representante Díaz.

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, si usted me permite intervenir sobre esa Proposición.

Presidente:

Si Representante Losada, mientras la encuentra el Representante Díaz, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Le agradezco al Representante Élbért Díaz que acoja nuestra Proposición al Inciso F) del artículo 2°, ahí y digamos eso está para precisar cuáles van a ser esos delitos de alto impacto para que no quede suelto. La Proposición del artículo 3° es, sobre todo, una Proposición de redacción, luego yo la podría dejar como constancia, yo creo que al Representante Élbért Díaz tal vez para la Ponencia de Segundo Debate, le puede ser útil mi Proposición en términos de la redacción del artículo, pero creo que podemos dejarla como constancia Presidente para no alargar el debate.

Por otro lado, tengo otra Proposición en el artículo 4° Presidente, que lo que hace es que al Parágrafo 2° le agrega la expresión *Excepto en los eventos previstos en que proceda la exclusión de perfiles genéticos de que trata el artículo 7° de la presente Ley* simplemente es para ajustar ese Parágrafo 2° a lo que está dispuesto en el artículo 7°. Por otro lado, en el artículo 7° del propio Proyecto, donde tal vez hay alguna complicación querido Presidente, es en la Proposición que le hago al artículo 6° porque ahí sí hay unas modificaciones un poco más extensas Presidente, ya que encontramos con nuestro equipo de trabajo, que el artículo presenta como inconsistencias respecto a la calidad de los perfiles genéticos que se almacenaran toda vez que en el Inciso 1°, se menciona acusados o detenidos, mientras que en el numeral 2° se hace referencia a indiciados o a imputados y esto si digamos que lo que plantea son cuatro categorías distintas en lo que tiene que ver con el derecho procesal penal, que de ninguna manera se pueden entender como iguales.

Entonces, nosotros estamos entrando digamos a plantear esto de una forma diferente Presidente, porque creo que esta esa inconsistencia y entonces quedarían esas cuatro categorías, y creo que ahí es importante que el Representante Élbort Díaz revise esa contradicción, yo podría si él lo tiene a bien y quisiera incluir esa Proposición tal vez para el Segundo Debate, yo la podría también dejar como constancia, a no ser que él quiera avalarla de una vez, creo que solucionaría bastantes problemas que se pueden presentar a futuro con este Proyecto. Tengo también una Proposición Presidente, en el artículo 7° que, por supuesto está en concordancia con lo que exprese recientemente, porque no se entiende por qué se habla de delitos que afectan la propiedad cuando ni siquiera está catalogado como delito de alto impacto. Entonces, digamos esto hay que incluirlo ahí, eso es lo que hace la Proposición que le meto al artículo 7°.

Y luego, también tengo otra Proposición al artículo 8° y al artículo 9°, en el caso del artículo 8° lo que estamos haciendo es suprimir las expresiones indiciadas e imputadas, el almacenamiento de perfiles de acusados e indiciados, imputados o detenidos, atenta contra la presunción de inocencia Presidente, sin mencionar que es una medida invasiva a la libertad sin suficiente justificación o sustento toda vez que no existe siquiera sentencia condenatoria material o formal que pueda limitar o disponer de los derechos de los derechos de los procesados.

Presidente:

Representante active su micrófono por favor. Representante Losada por favor termine su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

¿No sé hasta dónde me escucharon Presidente? Estaba diciendo que la Proposición del artículo 9° también es de pura forma, yo la puedo dejar como constancia para que el Representante mire si le sirve para corregir una formalidad, simplemente de redacción para la Ponencia de Segundo Debate, pero la Proposición del artículo 8° sí tiene que ver con retirar las palabras indiciadas e imputadas solamente prevalezca los condenados, porque por supuesto es una invasión a su libertad, pero además por supuesto que me parece que es invasiva con derechos de los imputados Presidente, con gente que no tenga una condena. Entonces, esta Proposición sí me gustaría que la mirara con más detenimiento el Representante Élbort Díaz. Muchas gracias Presidente y quedo atento para ver cómo podemos avanzar con el tema de las Proposiciones presentadas.

Presidente:

Sobre el 9° Representante, sobre el artículo 9° la Proposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

La dejo como constancia, sin problema para que el Representante Élbort Díaz puede si bien lo tiene, avalarla, si no la avala yo la puedo dejar como constancia para que él la revise para la Ponencia de Segundo Debate.

Presidente:

Okey Representante. Entonces, vamos a darle la palabra al Representante Vega, también para que exponga sus Proposiciones a ver con cuáles continúa y con cuáles no, Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente muchas gracias, Ya el doctor Élbort Díaz manifestó que acompañaba las dos Proposiciones al artículo 4° y al artículo 7°, esas dos Proposiciones lo que intentan es poner digamos.

Presidente:

Representante Vega, no le escuchamos bien, le escuchamos, pero no le escuchamos lo suficientemente alto, por favor acérquese un poco al micrófono, se salió de la reunión, esperemos a ver si se conecta en un minuto, parece que tiene problemas de conexión, el Representante Vega no se ha vuelto a conectar. Representante Díaz, entonces mire, señora Secretaria, vamos entonces a hacer el resumen de las Proposiciones como las tenemos por favor, de acuerdo a lo manifestado por el Representante Losada y luego el Representante Vega también informó de dos Proposiciones que son apoyadas por el Representante Díaz.

Secretaria:

Si Presidente. Entonces, ya fueron aprobados los artículos 1°, 5°, 10 y 11, el artículo 2° tiene Proposiciones del doctor Élbort y del doctor Losada, el doctor Élbort dice que el acoge la solicitud del doctor Losada, que él modifica solo el literal f) y el doctor Élbort adiciona el literal g) y el h) así sería el artículo 2°.

El artículo 3° es del doctor Losada, él dice que la deja como constancia, se podría votar el artículo 3° de la Ponencia.

El artículo 4° tiene Proposición del doctor Élbort Díaz, del doctor Losada y del doctor Vega, yo lo que le pude escuchar al doctor Elbert, él acoge la Proposición del doctor Vega, no sé si lo mismo ocurre con la Proposición, habría que revisar muy bien las dos Proposiciones doctor Elbert, porque la de Juan Carlos y la del doctor Vega, ambas son al Parágrafo 2° y usted también la Proposición suya es a ese mismo Parágrafo.

El artículo 6° tiene Proposición del doctor Élbort Díaz y de Juan Carlos Losada, el doctor Losada dijo que era muy importante que el doctor Élbort pudiera acoger esa Proposición, pero sino él la podría dejar como constancia para que en la Ponencia para Segundo Debate la tuviesen en cuenta.

El artículo 7° tiene Proposición de Élbért Díaz, de Losada, yo no sé el doctor Losada en esa sí insistió y el doctor Vega no sé si también el doctor Élbért Díaz la acoge.

El artículo 8° tiene Proposición del doctor Losada, el doctor Losada insiste que esta Proposición es muy importante.

Y en el artículo 9°, también hay Proposición del doctor Losada, el doctor Losada manifiesta que esa la podría dejar como constancia. Entonces Presidente, ese es el resumen de las Proposiciones, ¿No sé qué diga el doctor Élbért Díaz?

Presidente:

Avancemos entonces con aquellos artículos que tienen Proposiciones avaladas y aquellos Artículos que no tienen Proposiciones porque han sido retiradas. Representante Elbert, el artículo 9° el Representante Losada igual que la del 8° dijo que si usted estaba de acuerdo con ellas él las sostenía, que, sino las dejaba como constancia, ¿Qué opina usted de eso?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Señor Presidente, la Proposición del artículo 7° y del 8°, ya estamos aquí mirando, avalamos las proposiciones del doctor Losada y la Proposición del artículo 9° pues él dice que la puede dejar como constancia para analizarla más posteriormente.

Presidente:

Perfecto. Entonces el artículo 9° en razón a lo que dijo el Representante Losada, la Proposición quedaría como constancia, 7° y 8° quedarían avaladas o apoyadas, ¿El Representante Vega se ha podido volver a conectar? En ese entendido entonces señora Secretaria ¿Cómo quedarían aquellos Artículos Proposiciones apoyadas por el Ponente y aquellos artículos entonces que quedarían sin Proposición, que nos daría eso?

Secretaria:

Bueno Presidente, entonces, el artículo 2° quedaría Así:

Artículo 2°. Definiciones: Para efectos de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, el Literal A), B), C), D) y E) están como vienen en la Ponencia. El F) que es el que propone el Representante Juan Carlos que quedaría así:

F) Delitos violentos de alto impacto: Son delitos violentos de alto impacto los siguientes: Homicidio (Art. 103 C.P.); Homicidio Agravado (Art. 104 C.P.); Femicidio (Art. 104A C.P.); Femicidio Agravado (Art. 104B C.P.); Homicidio en Persona Protegida (Art. 135 C.P.); Tortura en Persona Protegida (Art. 137 C.P.); Actos Sexuales Violentos en Persona Protegida (Art. 139 C.P.); Desaparición Forzada (Art. 165 C.P.); Desaparición Forzada Agravada (Art. 166 C.P.); Secuestro Simple (Art. 168 C.P.); Secuestro Extorsivo (Art. 169 C.P.); Tortura (Art. 178 C.P.); Tortura Agravada (Art. 179 C.P.); Acceso Carnal Violento (Art. 205 C.P.); Acto

Sexual Violento (Art. 206 C.P.); Acceso Carnal o Acto Sexual en Persona puesta en Incapacidad de Resistir (Art. 207 C.P.); Acceso Carnal Abusivo con menor de Catorce años (Art. 208 C.P.); Acceso Carnal o Acto Sexual Abusivos con Incapaz de Resistir (Art. 210 C.P.). Hasta ahí quedaría el Literal F).

Y se adicionan Presidente dos Literales del doctor Élbért Díaz que dice así:

G) Genotipos STRs, InDels y SNPs: Se refiere a los diferentes sitios del ADN que pueden analizarse para obtener un perfil genético así: STR, secuencias repetidas cortas de ADN de tamaño variable entre las personas; InDels: secuencias cortas que varían entre individuos, dependiendo si están presentes o ausentes en su ADN. SNP: cambios de una sola base del ADN de una persona a otra.

H) Células epiteliales de contacto: Son un tipo de células que recubren las superficies externas e internas del cuerpo y se transfieren con facilidad en la interacción entre personas o con su ambiente.

Así que el Literal quedaría el artículo 2° como viene en la Ponencia con la modificación de Literal F, Proposición del doctor Juan Carlos Losada y la adición de los literales G) y H) de Élbért Díaz.

El artículo 3° Presidente se puede poner a consideración como viene en la Ponencia.

El artículo 4° bueno ese todavía no.

El artículo 7° tiene Proposición del doctor Élbért Díaz, el artículo 7° también se puede poner a consideración, que viene con Proposición del doctor Élbért Díaz que él modifica el Literal A de ese artículo 7° y lo deja Así:

A) Para personas condenadas por delitos que afecten la vida, la libertad y la libertad sexual, serán excluidos 40 años después del cumplimiento de su condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años. Ese es el Literal A). Y lo que plantea el doctor Alejandro Vega, en ese mismo Literal es que le quita la expresión lo deja Que afectan la vida y tacha la libertad y deja y la libertad sexual y tacha propiedad con violencia eso ya lo había suprimido el doctor Élbért Díaz. Así que solamente lo que quita el doctor Vega de la Proposición del doctor Elbert, es que le quita la libertad, o sea que ese Literal quedaría. Para personas condenadas por delitos que afecten la vida, y la libertad sexual, serán excluidos 40 años después del cumplimiento de su condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años y ahí le quitaría esto sería del doctor Vega, si hay alguna inconsistencia yo le ruego al doctor Élbért que me ayude, yo estoy tratando de fusilar aquí de intercalar las dos Proposiciones, tanto la suya como la del doctor Vega.

Y el doctor Juan Carlos hace una modificación también a ese Literal A) y hace una modificación al Literal B), yo no sé si el doctor Élbért pensaría y el doctor Juan Carlos, que dejaran el Literal A) como está presentado por el doctor Élbért y el doctor Élbért dice que acoge la del doctor Juan Carlos Losada

porque él modifica los dos Literales, entonces ahí habría una contradicción con el doctor Élbort o dejar solamente la del doctor Juan Carlos al Literal B, que lo deja de la siguiente manera.

B) Cuando se determine que hay ausencia de responsabilidad penal o haya cesación de la acción penal o se aplique alguna de las causales para terminar la acción o sanción penal. Sería la del Literal B) del doctor Juan Carlos.

Y se podría poner a consideración el artículo 8°, Presidente el artículo 8° como la deja el doctor Juan Carlos que el doctor Élbort la acoge y el modifica el Numeral 2°, lo deja así:

2) **Búsquedas Dirigidas o Selectivas:** Podrán ser objeto de búsquedas dirigidas o selectivas en el Banco Nacional de Datos Genéticos, aquellos perfiles genéticos de personas identificadas o condenadas, sólo en respuesta a órdenes judiciales específicas y siempre que exista control de legalidad previo realizado por un Juez de Garantías. Esa es la modificación al artículo 8° y esta Proposición la acoge el doctor Élbort Díaz.

Y la del artículo 9° se podría votar como viene en la Ponencia, toda vez que el doctor Juan Carlos deja la de él como constancia. Presidente si en el artículo 4° fui clara, no sé el doctor Élbort que diga y el doctor Losada si acepta que el Literal A) queda como el doctor Élbort lo ha propuesto y la modificación del doctor Vega y el Literal B) como lo ha propuesto el doctor Juan Carlos.

Honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Así es Amparito, acogemos la del doctor Losada en esa parte.

Secretaria:

Entonces así quedaría el 7° con el Literal A) que leí de la modificación propuesta por el doctor Élbort y el doctor Vega y el Literal B) del doctor Juan Carlos Losada. Entonces Presidente, resumo ¿Qué van a votar los Honorables Representantes? El artículo 2° con Proposición el doctor Élbort Díaz y el doctor Losada, la Proposición del doctor Losada es al Literal F) y del doctor Élbort adiciona los Literales G) y H). El artículo 3° de la Ponencia, el artículo 4° ese si no, el artículo 7° sería con Proposición del doctor Élbort Díaz y Vega, que entre ellos dos sale el Literal A) y el Literal B) del doctor Juan Carlos Losada. El artículo 8° como viene en la Ponencia, con la Proposición del doctor Losada y el artículo 9° como viene en la Ponencia. Con esa claridad Presidente, puede usted poner en consideración el artículo 2° con las Proposiciones, el artículo 3° de la Ponencia, el artículo 7° con las Proposiciones, el artículo 8° con la Proposición y el artículo 9° de la Ponencia.

Presidente:

En consideración los Artículos 2°, 3°, 7°, 8° y 9° con consideraciones hechas por la Secretaria. Representante Lorduy, sobre el artículo 7° tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No, Presidente. muchas gracias, yo no pude escuchar con detenimiento la propuesta del doctor Losada sobre el Literal B) en el artículo 7°, que me parece que efectivamente por lo menos tal como está, o como estoy leyéndola no me suena, pero por eso quiero escuchar con algún grado de detenimiento, la propuesta del doctor Losada, que entiendo es la avalada y seguramente, pero no lo escuché bien.

Presidente:

Ya se la repetimos Representante. Por favor señora Secretaria artículo 7°, Proposición del Representantes Losada.

Secretaria:

El artículo 7° quedaría, el Literal A) como lo voy a leer, que es una propuesta del doctor Élbort Díaz y del doctor Vega.

Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Doctora Amparo, nada más el B).

Secretaria:

El B del doctor Juan Carlos Losada.

Proposición: b) Cuando se determine que hay ausencia de responsabilidad penal o haya cesación de la acción penal o se aplique alguna de las causales para terminar la acción o sanción penal. Hasta ahí va.

Presidente:

¿Le quedó claro Representante Lorduy?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No está perfecto, porque le quitaron lo que se repetía en el título del Artículo, perfecto. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Continúan en consideración los artículos leídos más las Proposiciones leídas, anunció que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame lista para votar artículo 2°, 3°, 7°, 8° y 9°.

Secretaria:

Así se hará Presidente.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Excusa |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | Sí (Recinto) |
| Córdoba Manyoma Nilton | Excusa |
| Daza Iguarán Juan Manuel | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí (Recinto) |
| Díaz Lozano Élbort | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí (Recinto) |

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| León León Buenaventura | Sí |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No Votó |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Padilla Orozco José Gustavo | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | Sí |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | Sí |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | No Votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No Votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Sí (Recinto) |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Excusa |
| Triana Quintero Julio César | No Votó |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | No Votó (Recinto) |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | Sí |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado por el SI Treinta (30) honorables Representantes. Así que ha sido APROBADO el bloque de artículos 2° con Proposición, 3° de la Ponencia, 7° con Proposición, 8° con Proposición y 9° de la Ponencia.

Presidente:

¿El siguiente bloque de artículos cómo sería señora Secretaria? De acuerdo a lo ya conversado. Es decir, aquellos artículos que tienen Proposiciones que no han sido apoyadas por el Ponente. ¿Cuántos artículos nos quedan? Mejor dicho.

Secretaria:

Solo nos quedan dos artículos, el 4° y el 6° señor Presidente.

Presidente:

Vamos a iniciar con la discusión del artículo 4°. Tiene la palabra el Representante Élbort.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Sí señor Presidente. En el artículo 4° hay una Proposición del doctor Losada, al Parágrafo 2° que coincidimos, además porque ese cambio me lo sugirió el Consejo Superior de Política Criminal y estamos de acuerdo y acogemos la Proposición del doctor Losada. Y, en esa Proposición del artículo 4°, el Instituto Nacional de Salud me hizo una sugerencia de incluir un Parágrafo 3°. Entonces, en conclusión, sería la Proposición del doctor Losada

para el Parágrafo 2° y el Parágrafo 3° que es adicional en la Proposición que yo radiqué.

Presidente:

¿Entiendo entonces que usted apoya la Proposición Representante Élbort?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Sí señor, sí señor Presidente.

Presidente:

El artículo 6°, son Proposiciones también del Representante Losada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

En el artículo 6° señor Presidente, el doctor Losada hace unas correcciones, por ejemplo, en el Proyecto hablaba de personas vivas o muertas y entonces él le quita vivas o muertas, es válido tiene toda la razón. En redacción y hay un párrafo que lo elimina en su totalidad, que, de acuerdo a su explicación, estoy totalmente de acuerdo y apoyamos esa Proposición señor Presidente.

Presidente:

Entonces, podemos poner en consideración los dos artículos el 4° y el 6°. En consideración, ya que han sido apoyados por el Ponente. Vamos a leer entonces las Proposiciones, ambas del artículo 4° y 6° señora Secretaria, para someterla a votación.

Secretaria:

Doctor Elbert, permíname una pregunta, la Proposición del doctor Alejandro Vega del artículo 4° ¿Queda como constancia? ¿La Proposición de Losada y suya recogen lo del doctor Vega?

Honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Sí señora Secretaria.

Secretaria:

Entonces la del doctor Alejandro queda como constancia. Entonces el artículo 4° quedaría de la siguiente manera, como viene en la Ponencia y el Parágrafos el artículo de la Ponencia trae dos Parágrafos. El Parágrafo 2° quedaría de Proposición del doctor Juan Carlos Losada que dice de la siguiente manera:

Proposición:

La información obrante en el Banco será mantenida de forma permanente, excepto en los eventos previstos en que proceda la exclusión de perfiles genéticos de que trata el artículo séptimo de la presente Ley.

Y el Parágrafo 3° qué es una adición, que hace el doctor Élbort Díaz indicaría así:

Proposición:

Parágrafo tercero: En los municipios donde le corresponda a los hospitales ejercer esta función, se va a requerir su acreditación bajo la Norma ISO IEC 17025 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración* con la

ONAC, como puntos de toma de muestra de ADN para procesos de análisis con fines de identificación humana.

Así que, el artículo 4° va con Proposición del doctor Losada y del doctor Elbert. Y el artículo 6°, tiene Proposición del doctor Élbort y del doctor Juan Carlos Losada, el doctor Élbort modifica el Numeral 2° en sus Incisos 1°, 2° y 3° y el doctor Juan Carlos, también modifica el Numeral 2° y el artículo 6° en su Inciso 1°. Entonces doctor Elbert, quedaría la de, no se contraponen, yo la verdad no he podido revisar si se contraponen, ¿Acoge la de Juan Carlos?

Honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Amparito, acogemos la del doctor Losada.

Secretaria:

Ah listo, entonces la suya queda como constancia. Entonces, el artículo 6° queda de la siguiente manera:

Artículo 6°. Inclusión de Perfiles Genéticos. El Banco Nacional de Datos Genéticos almacenará y administrará los perfiles de ADN de condenados por delitos violentos de alto impacto en las siguientes categorías:

- 1) Perfiles de ADN obtenidos de fluidos biológicos, manchas, fragmentos de tejidos o células epiteliales de contacto, sin titular identificado, es decir, de los cuales no se conoce el individuo origen, recuperados sobre las víctimas o en el lugar de los hechos, que tengan potencial de evidencia demostrativa en el contexto de una investigación criminal.
- 2) Perfiles de ADN obtenidos de personas, de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculados al proceso judicial frente a delitos violentos de alto impacto, ya sea como condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado.

Elimina el siguiente Inciso. Y el siguiente Inciso: Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco Nacional de Datos Genéticos. Se realizará el perfilamiento de la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual y los delitos contra la vida y la integridad personal.

En el caso donde sea de utilidad tomar y perfilar genéticamente la muestra de una víctima, esta sólo podrá hacerse bajo la firma y consentimiento informado expreso para los fines específicos y con la obligación de eliminarse tanto la muestra biológica, como su perfil de ADN, una vez cumplido su objetivo en la investigación.

- 3) Se incluyen los perfiles genéticos provenientes de vestigios biológicos obtenidos como evidencia abandonada por persona conocida, siempre que la muestra sea recuperada, se encuentre fuera de la

esfera del dominio del titular, por lo que no se requerirá de su consentimiento para la toma y el análisis. Estos elementos podrán obtenerse, exclusivamente, para uso en la investigación criminal.

Así quedaría el artículo 6°, esta es un Proposición Sustitutiva a todo el artículo 6°, así que quedaría el artículo 6° señor Presidente y honorables Representantes, de Proposición presentada por el Representante Juan Carlos Losada y el artículo 4° de Proposición del Parágrafo 2° del Representante Juan Carlos y la Aditiva del Parágrafo 3° del doctor Élbort Díaz. Puede usted poner en consideración y votación esos dos Artículos Presidente.

Presidente:

Artículo 4° y 6° en consideración, ya fueron leídas las Proposiciones que son presentadas y apoyadas por el Ponente, anunció que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista por favor.

Secretaria:

Si Presidente.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Excusa |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | Sí (Recinto) |
| Córdoba Manyoma Nilton | Excusa |
| Daza Iguarán Juan Manuel | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí (Recinto) |
| Díaz Lozano Élbort | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí (Recinto) |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | No Votó |
| León León Buenaventura | Sí |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No Votó |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Padilla Orozco Jose Gustavo | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | Sí |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | Sí |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | No Votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No Votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Sí (Recinto) |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Excusa |
| Triana Quintero Julio César | No Votó |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | No Votó |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | Sí |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Anuncie el resultado señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Presidente han votado Veintinueve (29) honorables Representantes, los artículos 4° y 6° con Proposiciones, con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El Título dice de la siguiente manera: Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto.

Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucción suya Presidente, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:**Honorables Representantes:**

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Excusa |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | No Votó |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | Sí (Recinto) |
| Córdoba Manyoma Nilton | Excusa |
| Daza Iguarán Juan Manuel | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí (Recinto) |
| Díaz Lozano Élbort | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí (Recinto) |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| León León Buenaventura | Sí |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No Votó |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Padilla Orozco José Gustavo | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | Sí |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | No Votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | No Votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No Votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Sí (Recinto) |
| Santos García Gabriel | No Votó |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Excusa |
| Triana Quintero Julio César | No Votó |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | No Votó |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | Sí |
| Wills Ospina Juan Carlos | No Votó |

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Veintiséis (26) honorables Representantes todos de manera afirmativa el Título y la Pregunta, en consecuencia, ha sido APROBADO con la mayoría absoluta. Ponentes Presidente.

Presidente:

El mismo Ponente, señora Secretaria.

Secretaria:

El mismo, queda notificado el doctor Élbort Díaz como único Ponente de este Proyecto para segundo debate.

Presidente:

Veo a la Autora del Proyecto, la Representante Martha Villalba en la plataforma, me imagino que querrá agradecer a la Comisión. Representante Villalba, bienvenida. Creo que la Representante Martha se fue.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Muchísimas gracias. De verdad muy buenos días para todos. Quiero darle gracias a usted señor Presidente, a la Mesa Directiva, al Ponente Élbort Díaz, porque de verdad este debate ha sido llevado con muchísima altura. Gracias Elbert, porque tu dedicación en esta Ponencia juiciosa, compartida con instituciones importantes como Medicina Legal, con la Comisión Nacional de Política Criminal, hace mucho más fuerte de esta iniciativa legislativa de la Bancada del Partido de la U. Y la verdad es que las Leyes actuales que existen hoy en nuestro país, no permiten que una persona cuando culmina una condena se limite su movilidad a razón de que ya cumplió el castigo por el delito cometido y es así como un ex presidiario que no se encuentre completamente rehabilitado sobre su conducta, efectivamente tiene una alta posibilidad de poder volver a reincidir.

No se cuenta hoy en nuestro ordenamiento legal con una herramienta eficaz para tener certeza de su reincidencia y es por ello, que con esta iniciativa nosotros desde nuestro Partido, pues pretendemos crear en Colombia un Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos, y la verdad que este modelo, existe en otros países y ha generado grandes resultados y se ha constituido en una gran herramienta para el esclarecimiento de los mismos. La verdad, muy agradecida con todos ustedes los miembros de la Comisión Primera, con las distintas Bancadas, la verdad que es de enorme satisfacción el poder saber que esta iniciativa tuvo el apoyo de absolutamente todos y cada uno de ustedes y esto de verdad es de ponderar. Mil

gracias a todos y de verdad que, quiero también agradecerle a Juan Carlos Losada, Alejandro Vega y al mismo Ponente, porque efectivamente todas esas iniciativas que fueron presentadas por ustedes bien debatidas, discutidas, hoy también forman parte de este instrumento legal que seguramente va a ser de gran beneficio para la política criminal de nuestro país. Muchísimas gracias a todos y de verdad les deseo éxitos en este día tan especial de verdad, no solamente para mí como autora de este Proyecto sino también para la Bancada mi Partido, el Partido de la U.

Presidente:

Con mucho gusto Representante Martha, aquí tiene la mayor consideración y el afecto. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente punto: 3. **Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la moción de censura. Autor: honorable Senador Richard Aguilar Villa. **Ponente:** honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Proyecto. Publicado: Gaceta del Congreso número. 681 de 2020. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 878 de 2020. Ha sido leído el siguiente punto, Presidente.

Presidente:

Por favor lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Proposición: Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara** Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la moción de censura. Está suscrita la Ponencia, por el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Pido la palabra.

Presidente:

Representante Navas, nos permite poner en consideración la Proposición y enseguida le doy la palabra.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Con mucho gusto.

Presidente:

En Consideración la Proposición con que termine el Informe de Ponencia. Tiene la palabra el Representante Navas y enseguida le vamos a dar la palabra, me imagino que el Representante Navas, querrá hacer alguna pregunta sobre el tema y enseguida le vamos a dar la palabra al

Representante César Augusto Lorduy que es el Ponente. Representante Navas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, muy amable. Con el respeto que me merece el Representante Lorduy, yo tengo mis inquietudes, la larga experiencia en el Congreso me ha demostrado, que cuando se trata de estos mecanismos y observan los amigos del sistema y enemigos del mecanismo y han estado a punto de obtener sus resultados quienes protestan, comienzan a buscar cómo ponerle más trabas a ese mecanismo de la Moción de Censura. Eso nunca ha servido en Colombia, nunca ha servido porque el Gobierno se encarga de aceitar las maquinarias, que están prestas a hundir la protesta de una parte del Congreso. Y como los Congresistas, son muy volubles y fácilmente deleznable, frente ofrecimientos burocráticos o similares, terminan no votando la Moción de Censura.

El país entero, clama una sanción contra un Ministro y un Congreso en Pleno aplaude a ese Ministro. Sí, la Moción de Censura en su ideal estaba bien diseñada, pero en la práctica ha sido nula, ustedes vieron el escándalo en todo el país por los muertos producto de la negligencia de un Ministro inepto, incompetente, incapaz, pero simplemente porque tenía la bendición del Gobierno y de ustedes, no hubo quien le dijera nada. Es la verdad, yo no fui elegido para echar cepillo doctor Lorduy, ni para aplaudir Gobiernos, ni siquiera para aplaudir a mi Partido, yo fui elegido para defender a ese elector que inerte en la calle, espera que ustedes de vez en cuando saquen la mano en su defensa. Aquí mataron en Bogotá a trece ciudadanos miserablemente, los vídeos nos muestran cómo el autor del disparo, los autores del disparo tenían el cañón del arma a nivel de su hombro, que es posición de disparo para acertar. Cuando, yo tomo un arma y la pongo a nivel o con mi hombro, es porque estoy buscando acertar. Y si ustedes miran, esos policías disparando contra la multitud estaban en esa posición, en una posición de acertar, de dar. Cuando, yo no quiero matar pongo el arma hacia arriba o apunto hacia abajo, pero aquí estos sujetos, tenían la intención de hacer blanco y lo hicieron, pero en trece víctimas.

Y por ese hecho nadie fue llamado a dar explicaciones, por ahí hay algunos procesos que deben caminar dando tumbos en la Justicia Penal Militar, los cuerpos se están descomponiendo en las fosas ya, sus madres siguen llorando y aquí no hubo un Congreso que le dijera, Ministro, usted debe responder por lo menos, políticamente por esa sangre que se vertió impunemente en Bogotá y en el resto del país. Por eso, quiero saber que se me diga, vamos a hacer posible la Moción de Censura, o haremos todo lo posible para que sea imposible. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Representante César Lorduy, tiene el uso de la palabra para que

explique este polémico Proyecto, a la audiencia y a los demás Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Ni tan polémico, me parece que es un Proyecto supremamente sencillo. Yo creo que las consideraciones del doctor Navas, son supremamente válidas y deben ser fuente de inspiración para quienes en algún momento vamos a tener o hemos tenido incluso la oportunidad de decidir de una manera u otra, frente a una Moción de Censura. Seguramente en ese instante, algunos elementos dentro de los cuales menciona el doctor Navas algunos, hay otros pueden servir de fundamento para que un Congresista, tome una decisión en un sentido u otro. Pero aquí, este Proyecto no se trata de digamos, de lograr que la decisión de los Congresistas sea en un sentido u otro, sino que cualquiera que sea el sentido y en el caso de que el sentido sea positivo, es decir aprobar la Moción de Censura, pues efectivamente esta se pueda llevar a cabo. Históricamente y usted lo sabe doctor Navas, si se llegara a mencionar casos particulares, ha habido Mociones de Censura en que en el Congreso ha tomado decisión de aprobarla y desafortunadamente, por una razón u otra la Moción no se ha hecho efectiva, porque el recurso válido, jurídicamente hablando de renunciar al cargo para el cual se convocó la Moción de Censura y, en consecuencia, pues nos quedamos mirando un paseo.

Aquí en este Proyecto, lo que pretende es única y exclusivamente doctor Navas y compañeros de la Comisión Primera, es incorporar en la Ley 5ª la posibilidad de que, si la Moción de Censura es aprobada de forma positiva, no exista posibilidad de evadirla a través de la renuncia. Eso es lo único que propongo, es decir si nosotros con las consideraciones que usted expresa o con otras, llegáramos en el futuro a votar una Moción de Censura y existe la posibilidad de que el funcionario, Ministro, Jefe de Departamento, Superintendente tenga la posibilidad de renunciar, pues entonces lo que usted menciona se hace más gravoso, porque adicional a los argumentos que usted expresa que no quiero repetir, está el hecho de que puede renunciar pues sencilla y llanamente, para qué vamos a hacer Moción de Censura. Esto es un argumento que incorporamos en la Ley 5ª, sencilla y llanamente vuelvo y reitero, si el Congreso o la Cámara decide aprobar una Moción de Censura, sencillamente que el Ministro, Superintendente o Director del Departamento Administrativo X o Y, no se le acepte la renuncia hasta que no se termine de hacer efectiva la Moción de Censura.

Es lo único que contempla el artículo, por eso creo que independiente de poder ser polémico, yo creo que el Artículo es supremamente sencillo y lo único que trata de corregir, es una situación que todo el mundo ha visto como una burla en términos generales, pues vamos a crear la burla, doctor Peinado, vamos a lograr impedir que los Ministros y los jefes de

departamentos puedan renunciar, en el caso de que, por una circunstancia u otra, efectivamente la Moción de Censura sea aprobada. Yo los invito a que aprobemos, es un artículo sencillo de cuatro líneas, pero creo que tiene una sustancia supremamente importante, que no podemos desaprovechar para aprobarlo en estas oportunidades, sobre todo porque vuelvo y lo repito, doctor Navas, usted hizo historia, son testigos de que, en épocas recientes, creo que en dos oportunidades o en tres si no estoy mal, han ocurrido renuncias que efectivamente la Moción de Censura sencillamente ha quedado como una burla.

Está proponiendo este artículo el Senador Richard Aguilar y quien les habla, y ambos hemos votado negativamente Mociones de Censura en el pasado. Así que, con esa misma autoridad moral que me da el hecho de haber votado negativamente también propongo el artículo, sobre la base de que, si algún día nos toca por sus argumentos y por otros votar positivamente, entonces que ese Ministro, ese funcionario no tenga la oportunidad de renunciar, sino cuando la Moción de Censura se haga efectiva. Entre otras cosas, la Moción de Censura y si él se aparta sencillamente nosotros nos quedamos con un ejercicio dentro de la Cámara o del Congreso. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, para contestar.

Presidente:

Representante Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias por su explicación, doctor Lorduy, entiendo exactamente, usted quiere evitar es que salgan corriendo como ratones, cuando el gato viene detrás de ellos. El único caso, que se ha presentado de una situación de esas, fue contra un sujeto que da hasta náuseas mencionarlo acá, pero lo voy a nombrar, Néstor Humberto Martínez, no hay otro, este individuo no, este individuo renunció a las 12:00 del día, del día en que a las 2:00 de la tarde por primera vez en todos los Partidos nos pusimos de acuerdo para sacarlo por inepto y cuando aquella vez el Congreso tenía la voluntad de limpiar ese Gabinete, sacando a ese gato que hacía daños, él renunció, nos quedamos con las ganas. De resto en los demás casos, siempre doctor Lorduy, siempre la mermelada, la burocracia, el abrazo en el hombro de parte del Ministro, eso hace que nunca se haya llegado a la votación, salvo en el caso de este individuo, que para vergüenza del país sigue aún de Ministro de Defensa. Gracias.

Presidente:

Representante Buenaventura León, luego el Representante José Daniel López y luego el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. En nuestro ordenamiento jurídico hay algunas figuras institucionales, que desde el punto de vista filosófico son muy importantes. Hace ocho días trabajamos un tema de revocatoria de alcaldes y gobernadores y a través de la historia de la existencia de esta figura, se mostró aquí en la aprobación de ese Proyecto de Ley, que solamente en toda la historia ha prosperado una sola revocatoria. Sin embargo, nosotros como Congreso, nos seguimos ocupando de ese tipo de figuras, creo que yo quisiera invitar a un tema mucho más pragmático hoy. La Moción de Censura, anteriormente era el Congreso en Pleno, Senado y Cámara, inclusive en alguna reforma, la cual estaba para acompañar su aprobación, sentimos en una figura similar a las Corporaciones Públicas, a las asambleas y esta palabra Moción de Censura que suena muy bonito y desde el punto de vista filosófico muy defensible, pero también si miramos el historial nunca prospera la Moción de Censura, por muchas razones, algunas pueden ser las que expresa nuestro maestro y amigo el doctor Germán Navas Talero, pero también por otras razones, se ha tratado de llevar la figura de la Moción de Censura a causas que no establece la Constitución Política.

La Constitución nacional reduce solamente a dos tipos de causas o situaciones para promover una Moción de Censura. Una de ellas es no concurrir a una citación del Congreso sin excusa o con una excusa rechazada por las mayorías en las Corporaciones, y otra por los asuntos relacionados con las funciones de su cargo, pero a veces convocamos, convocamos a Mociones de Censura por hechos no relacionados con las funciones de su cargo, o a veces tratamos también de promover Mociones de Censura por actos que no son de responsabilidad individual del Ministro o funcionario respectivo. Y por eso, esta figura de la Moción de Censura en primer lugar, frente a los asuntos relacionados con el cargo, pues se ha prestado también para un abuso de esa figura y tal vez por eso, también no ha prosperado ninguna Moción de Censura. En ese orden de ideas y por supuesto...

Presidente:

Representante Buenaventura, termine por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Para decirle al Ponente que debería tener o que deberíamos buscar más bien y ocuparnos como de una reglamentación. Yo creo que es una figura que aparentemente es fácil, porque ni siquiera necesita de una aprobación de las Plenarias ni de Senado, ni de Cámara para poderla convocar, sino simplemente es con una solicitud, me parece que es una situación muy expedita. Pero, el tema o las causas, ordinariamente casi nunca se dan y por eso la Plenaria, ni de Senado, ni de Cámara

pueden hacer una evaluación frente a si la Moción de Censura sí presta algún mérito, eso, por un lado.

Y en segundo lugar, ya para entrar al tema puntual, al tema concreto, pues aquí hay una contraposición de derechos, pues el derecho a la renuncia, sí, uno entendería como lo expresa el Representante César Lorduy y como lo expresa el doctor Navas, de que puede ser una burla, pero aquí hay un derecho a la renuncia que cualquier funcionario o cualquier persona, no solamente el funcionario, el servidor público, yo creo que la renuncia sí hace parte de un derecho inalienable y sobre el cual, pues nadie lo puede contradecir. Y por eso, no me queda claro este Proyecto de Ley, voy a votar negativo el Proyecto de Ley, porque sin lugar a dudas pues no veo que conduzca realmente a solucionar lo que debemos solucionar, dentro del trámite de la Moción de Censura y me parece que estamos yendo más allá a un tema de la intimidad y del libre ejercicio de un ser humano, como es presentar una renuncia a un cargo o a una responsabilidad que tiene, que lo puede hacer en el momento que quiera y el día que quiera. Gracias, Presidente.

Presidente:

El Representante José Daniel López tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, señor Presidente. Yo celebro este Proyecto de Ley, felicito al Senador Richard Aguilar, Copartidario, por presentarlo, felicito al Representante César Lorduy, por presentar esta Ponencia, porque entre otras cosas yo no creo que este Proyecto de Ley llegue a generar mayor controversia, a mí me sorprendería que se armara una polémica en una Comisión como estas hoy por este Proyecto, eso no terminaría de entenderlo. Pues acá se proponen dos aspectos, casi que elementales u obvios de la figura de la Moción de Censura. Primero, su aplicabilidad más allá de los Ministros, a los Directores de Departamentos Administrativos y a los Superintendentes que también son sujetos de control político del Congreso, entonces fíjense la particularidad, en donde nosotros podemos amigos del Partido Liberal, citar a un Superintendente, sacar acá una Moción de insatisfacción, pero llegar hasta ahí porque la Constitución y la Ley nos impide decretar ni proponer su Moción de Censura, eso es un control de político castrado, un control de político inocuo aquel que permite hacer debates, pero que impide remover al funcionario del cargo, al propio Congreso en su Majestad, eso no tiene ningún sentido.

Y segundo, algo elemental y se trata de permitir o de asegurar que un Ministro, no le haga conejo a la Moción de Censura, como le hizo conejo Guillermo Botero a la Moción de Censura, que estaba lista, que tenía mayorías, pero que se evitó a través de la renuncia del entonces Ministro Guillermo Botero. Y lo digo, porque esto sí le ha hecho mucho daño a la

institución de la Moción de Censura y a la imagen del Congreso. Hoy el imaginario que hay afuera en la ciudadanía, los que no conocen la historia de la menuda política colombiana, es que en Colombia nunca han prosperado las Mociones de Censura, pero eso políticamente no es verdad, políticamente lo cierto es que ha habido dos Mociones de Censura que han prosperado, la de Néstor Humberto Martínez durante el Gobierno del Presidente Pastrana, cuando era Ministro del Interior y renuncia la mañana antes de la votación de su Moción y la del señor Guillermo Botero como Ministro de Defensa del Presidente Iván Duque, pero como renuncian, pues le hacen el quite a la figura.

Entonces, en realidad en la práctica, es como si el Congreso no tuviera la facultad de destituir Congresistas sino de forzar renunciaciones, luego de oponerse a este Proyecto de Ley, termina siendo oponerse al ejercicio real del poder por parte del Congreso de la República y por ende al principio de separación de poderes. Yo por eso insisto, en que no debo, me causaría enorme sorpresa que este Proyecto de Ley fuera en lugar de grandes controversias, aunque siempre ellas serán bienvenidas y enriquecedoras. Yo no creo que acá hay que temerle abuso alguno, el único abuso en la democracia colombiana a propósito del tema de la Moción de Censura, ha sido el de la falta de aplicación y utilización de esta figura ante Ministros que merecen políticamente salir del cargo, acá el único abuso que hay que temer, es el abuso de Ministros que políticamente ya han sido juzgados por el Congreso, pero para evitar la situación de salir destituidos, renuncian minutos antes de la votación, eso es lo que no es serio, eso sin duda es lo que es abusivo.

Razón por la cual, votaré tanto el Informe de Ponencia de manera positiva, como el articulado y me alegra que dos Copartidarios como Ríchard Aguilar y como César Lorduy, abanderen este Proyecto que es progresista y que es un Proyecto, que ayuda simplemente a fortalecer una institución democrática como es la de la Moción de Censura, a ver si por fin la podemos estrenar formalmente, ya que políticamente se ha quedado, prácticamente se ha quemado en la puerta del horno, produciendo salidas de Ministros de manera práctica, pero no logrando que se consolide institucionalmente la figura de la Moción de Censura. Gracias, Presidente.

Presidente:

Para que puedan terminar quienes han pedido la palabra, para que pueda el autor y el Ponente hacer referencia a los comentarios que ustedes han hecho. Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, señor Presidente. Yo tenía una pregunta para el doctor Lorduy, pero escuchando a quienes han antecedido en la palabra, voy a hacer más bien un comentario. Este Proyecto por buenas intenciones

que tenga, de hecho, digamos ampliar la posibilidad de que otros funcionarios del alto nivel sean sujetos de Moción de Censura, me parece bien. Pero la otra parte, la que estamos discutiendo en este momento, es totalmente inconstitucional, no puede ser que a un funcionario lo obliguen a permanecer en un cargo cuando su voluntad es de irse, es de renunciar, puede ser además utilizada, por ejemplo, una herramienta como esta, para impedir que un funcionario que tiene que renunciar para no inhabilitarse y aspirar a las elecciones, cualquiera que sea, se lo impidan, esto puede ser una herramienta muy mal utilizada. Pero déjenme además decir lo siguiente, no es cierto, no es cierto que la Moción de Censura no se pueda votar después de que han renunciado los funcionarios, no es cierto, la Moción de Censura se puede llevar a cabo y se puede llevar a cabo la votación, porque el mensaje político en últimas, es lo que importa en una Moción de Censura.

Entonces, yo sí veo no solamente inconstitucional, improcedente, inane este Proyecto, sino que tenemos que buscar la manera de saber más acerca de lo que significa la Moción de Censura. Estimados amigos, si ustedes creen que el Ministro Botero o cualquier Ministro ha podido ser digamos sacado del cargo, porque tenía los votos en contra, por qué no promovieron la votación, por qué no dejaron esa constancia histórica. Yo creo que la verdad, es muy fácil ser técnico de fútbol después de que ya pasó el partido y entonces poder suponer en este caso, que así hubiese sido la votación no, yo creo que en el caso del Ministro Botero cumplió un ciclo y estos debates no se pueden además volver la defensa o el ataque a funcionarios, debería ser digamos de verdad el centro de la discusión, la Moción de Censura. Pero no puedo dejar de defender al Ministro de Defensa actual, el doctor Carlos Holmes Trujillo, que tiene un balance absolutamente admirable en medio de tanta dificultad que heredamos, porque es la verdad. Para no entrar en más discusiones, quiero decir que valoro siempre las iniciativas, pero busquemos la manera de estudiar a fondo la Moción de Censura y de volverla un mecanismo eficaz, mirando qué es lo que ha pasado históricamente y diciendo que nosotros sí podemos votarla, así los Ministros estén por fuera del cargo. Mil gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Prada. Representante Peinado, por favor, luego el Representante Padilla, luego el Representante Losada. Wills y Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, Presidente. En buenahora, doctor César Lorduy, este magnífico Proyecto de Ley, que lo que hace es recuperar esa potestad, esa facultad, ese poder político que tiene el Congreso de la República, para mandar mensajes verdaderos, ¿cuál mensaje verdadero? Pues hombre, efectivamente cuando un Ministro se llama a juicio político y el Congreso considera que lo ha hecho mal, pues debe quedar

la marca histórica y no deben quedar los esguinces a la Ley, a la Constitución y políticos para desvirtuar los pronunciamientos de fondo del Congreso. En un momento donde hemos evidenciado la concentración absoluta y la cooptación del poder en el Ejecutivo, pues tiene que existir eso que la doctora Juanita Goebertus ha mencionado hasta la saciedad en todos los rincones de la Plenaria y es lograr esos pesos y contrapesos para que este Congreso recupere nuevamente la dignidad y apueste a Ministros que realmente lo escuchen.

Cómo se puede esbozar hoy en día cuando inclusive en los debates de Control Político y en las mismas Ponencias de los Proyectos de Ley, no asisten los Ministros y es cierto lo que dice el doctor Navas, con otras jugaditas, es que tratan de desvirtuar las verdaderas Mociones de Censura. Es por eso que yo invito a lo mismo que dijo el doctor José Daniel López, a un ejercicio progresista del poder, a un Congreso realmente con autoridad, a un Congreso que realmente sea escuchado y que se empiece a distanciar y a generar esa independencia del Ejecutivo y que cuando tome decisiones, sean realmente simbólicas y reales desde lo político. Ese tipo de asuntos y consecuencias las debe cargar el Gobierno, que realmente asuma la responsabilidad por su mal ministerio, por ese Ministro que no haga las cosas bien y que realmente el Congreso le pueda entregar resultados a la ciudadanía, ello es con una Moción de Censura. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, Representante y Vicepresidente Peinado. Representante Gustavo Padilla, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:

Gracias, señor Presidente. El artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, establece que toda persona es libre de escoger o dejar a un lado, su profesión o el oficio que bien pueda tener de acuerdo a sus intereses y sin que existan limitaciones, distintas a aquellas que pretendan salvaguardar la continuidad y la prestación de un buen servicio. Estas discusiones no se pueden personalizar, ni por experiencias anteriores, hay que mirar, como lo decía el doctor Buenaventura León, otras acciones diferentes a prohibir la renuncia. Y sobre ello también la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias veces, especialmente en la Sentencia 374 del 5 abril del 2001, en la cual dice, que la libertad se despliega en manera diversa, a través del ordenamiento, el derecho a ocupar cargos públicos supone también el derecho a renunciar a ese cargo, pues constituye el desarrollo de la libertad de la persona a decidir, si permanece en el cargo o no, por tanto, yo pienso que en el tema de la renuncia debe ser pura y simple, es personalísima. Por lo tanto, no debe haber talanqueras en el momento del yo, o aceptar un cargo o querer dejarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Juan Carlos Wills y luego el Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias. Veá, no, muy corto porque efectivamente aquí ya se ha, pues expuesto los dos sectores quienes acompañan y no este Proyecto de Ley. Yo evidentemente no puedo acompañar este Proyecto de Ley. Yo sí creo que el derecho a la renuncia no puede estar por debajo de lo que hoy queremos nosotros hacer, que es efectuar un control político a la Moción de Censura y como lo dijo el Representante Álvaro Hernán Prada, aquí no es, no es cierto, no se puede votar la Moción de Censura después de la renuncia de un Ministro. Yo lo que creo es que lo primero que tenemos que respetar nosotros es precisamente eso, la autonomía que tenemos todos como seres humanos, aquí ustedes queridos Congresistas tienen la potestad de renunciar, si tienen una investigación en la Corte para que los investigue otra instancia y eso no lo podemos impedir y eso no lo puede impedir la Corte y nosotros ahora queremos impedir, que a una persona a quien le asiste ese derecho, por ser persona, por tener esa libertad que a mí lo que más me extraña es que hoy, quienes más defienden las libertades, quieran hoy cerrar esa brecha, cerrar esa libertad que tiene una persona de renunciar cuando se le antoje, cuando se le dé la gana, por encima de una figura constitucional como la Moción de Censura está el derecho de la libertad que tiene una persona de decidir que renuncie cuando quiera.

Esto no se trata de un Gobierno de turno, de lo que sea sino, yo quisiera que hiciéramos de verdad la evaluación de la figura de la Moción de Censura, frente a lo que puede hacer una persona, la libertad que tiene una persona de renunciar. Yo por esto no acompaño este Proyecto de Ley, por supuesto que no lo acompaño y me parece que evidentemente no es, somos una figura progresista y ni estamos siendo progresistas tenemos es que pensar también en los derechos de las personas y en lo que le asiste a cualquier persona, el Ministro por cualquiera que sea como se llame, tiene unos derechos indiscutibles y dentro de esos derechos está la libertad de renunciar cuando quiera, es su autonomía. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Pues, yo estoy atónito, creo que igual que mi colega el Representante López, atónito de ver cómo aquí lo que se está defendiendo por parte de quienes se oponen a este Proyecto, es la libertad de renuncia de un funcionario durante un debate de Moción de Censura. Es que de aquí en adelante, doctor Lorduy y gracias a su Proyecto y del doctor Ríchard Aguilar, quien asuma la función

de Ministro tiene que saber que en el caso de que sea citado a un debate de Moción de Censura, no puede renunciar hasta que no termine la votación. Es así de fácil y lo sabrá con anterioridad, con antelación, luego hará parte de sus responsabilidades, aquí los que ahora salieron tan liberales, tan defensores de las libertades individuales, que no son capaces de hacerla con ninguno de los colombianos cuando se trata de garantizarle sus derechos y libertades, pero sí con los funcionarios, cierto, que lo que deberían estar respondiéndole al país por sus acciones, porque resulta doctor Wills, querido doctor Prada, que cuando esos funcionarios tienen que venir a responderle al Congreso de la República, le vienen a responder es a la gente, le vienen a responder es al pueblo, citados por sus Representantes, es que a veces a ustedes se les olvida, qué es lo que están haciendo aquí, ustedes están es representando a los ciudadanos de Colombia. Y a través de ese mandato que les fue conferido a través del sufragio, ustedes tienen la facultad de cuestionar y de citar a los Ministros de Estado.

Y ya hemos visto las jugaditas del doctor Néstor Humberto Martínez, del doctor Botero, jugaditas, o ustedes creen que alguno de ellos hubiera renunciado si supiera que tenía los votos para salir vencedor, en la votación de un debate de Moción de Censura. Por favor no se vengan a hacer aquí los inocentes como si ustedes no estuvieran en la actividad de la política desde hace tanto tiempo, ustedes lo que pretenden aquí es salvarle el pellejo, que no tengan que responder ante el Congreso de la República. Y por supuesto, que el hecho de que no pueden renunciar antes de que se dé la votación, es una garantía para todos los Congresistas de que esa votación efectivamente se va a dar y que no va a quedar en manos de una Mesa Directiva, que casi siempre está arrodillada al Ejecutivo. Razón por la cual, nunca la van a citar después de que un Ministro renuncie, es tan simple como eso. Yo felicito este Proyecto, fortalece a la democracia, fortalece a la institucionalidad del Congreso de la República, no le viola de ninguna manera ningún derecho fundamental a nadie, le pone una responsabilidad extra que no me parece nada del otro mundo para un Ministro de Estado y por eso la voy a votar afirmativamente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Losada, ¿Va a seguir con la intervención o hasta allí llega?

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

No, Presidente, ya estaba cerrando y yo como estoy pendiente de la Réplica del Representante Wills.

Presidente:

Guardó la energía para la Réplica del Representante Wills. Tiene el uso de la palabra Honorable.

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Un Derecho a Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias. No, con todo cariño y respeto a Juan Carlos obviamente, yo lo primero que le tengo que decir es que esto no es un tema de personalismos, aquí usted puso unos nombres lamentablemente, pues yo no sé si sean sus enemigos o qué, pero esto no se trata de ponérselo ni a Néstor Humberto, ni a Botero, ni a Pepito, ni a Juanito, esto es una figura de control político que en poco o nada le ayuda la aceptación o no de la renuncia, a que se cumpla la figura de control político.

Esto es una figura que finaliza con la votación y la renuncia o no, no suspende la votación, aquí ya se dejó supremamente claro eso, yo no sé a dónde quieren llegar con darle garantías a este Congreso que sé, yo vuelvo al ejemplo de nosotros como Congresistas que nos asiste un fuero y cuando nos están investigando y entonces, oportunamente yo digo, no a mí no me conviene que me investigue la Corte Suprema, mejor renuncio. Es como si aquí mañana presentara un Proyecto de Ley, para que no se pudiera renunciar hasta que no se terminara el proceso en la Corte Suprema de Justicia, porque lo que nosotros hacemos prácticamente no es una investigación penal, pero sí es una investigación de los actos y los hechos de un Ministro frente a su Cartera y luego la calificamos con el voto.

Nosotros, no podemos guardarle el derecho a una persona en su autonomía y su libertad, es que aquí no estamos hablando de libertad para fumar marihuana, ni para mil cosas que nos inventamos en este Congreso de la República, aquí estamos hablando de la libertad personal, de lo que nos asiste a todos los seres humanos, de la autonomía de una decisión tan importante como renunciar a un puesto de trabajo, a cualquiera que fuera. Entonces, yo Presidente insisto este es un Proyecto de Ley que efectivamente no le trae ninguna solución a la figura de la Moción de Censura, creo que la Moción de Censura como está o no está en los términos como se quisiera y como quisiéramos nosotros como Congresistas, de hacer un debate de control político mucho más profundo, pero de ejercerle una presión a trabajarle la vida personal a un ser humano que hoy es Ministro, creo que esta no es la solución. Presidente, gracias.

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Derecho a Réplica, señor Presidente.

Presidente:

Representante Prada, para una Réplica y luego el Representante Élburt Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, señor Presidente. Igualmente, es un llamado para que las discusiones frente a los diferentes Proyectos que tenemos acá, no se vuelvan discusiones personales, yo tengo también el mayor digamos respeto con el doctor Juan Carlos Losada, amistad, tenemos diferencias, en algunas ocasiones coincidimos, pero no podemos tener solamente un Proyecto pensando en la coyuntura actual. Entonces, como los Ministros hoy son amigos nuestros, entonces hay que atacarlos, no, pensemos en la Moción de Censura hacia el futuro, en cualquier Gobierno. Sin lugar a dudas, nosotros no hemos podido aprovechar la Moción de Censura, porque el mismo Congreso no lo ha querido, porque no hemos hecho las votaciones después de las renunciaciones, si es que a eso hubiese habido lugar y no lo digo en este Gobierno, pueden haber sido en anteriores.

Revisemos un poco a fondo, qué es lo que ha pasado con la Moción de Censura, pero yo sí creo totalmente incoherente, que quien se dice defensor de las libertades para impulsar Proyectos incluso, que eso sí son absolutamente polémicos como lo mencionaba ahorita Juan Carlos, con el tema por ejemplo del consumo de cannabis con uso recreativo, ahora quieren impedir la libertad de cualquier funcionario, pero es que el funcionario hoy puede ser amigo nuestro más adelante no. Entonces, yo sí quiero hacer un llamado, para que los debates que hacemos aquí en el Congreso de la República frente a diferentes Proyectos de Ley, lo hagamos pensando en la figura, no en la persona, con todo respeto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Élburt Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Sobre este Proyecto, a mí me deja muchas dudas el artículo 4° del Proyecto, fundamentalmente porque se pueden dar para ambos lados. El primer caso es, como estamos actualmente, como estamos actualmente claro, es posible que haya un Ministro que se cite a una Moción de Censura y sepa que se va a aprobar esa Moción de Censura y la renuncia antes del debate, está claro. Pero, por el otro lado también se puede dar, ¿en qué sentido? Me explico, si aprobamos este Proyecto tal como está, ¿qué puede suceder? Que se cita al Ministro por parte de una Bancada, partido X para no decir nombres y ese partido X también tiene la Presidencia de la Cámara o la Presidencia del Senado, pero ese Ministro debe renunciar para poder aspirar a la Presidencia, a la Cámara, al Senado, a una alcaldía, a una gobernación y es dilatado el proceso de la Moción de Censura en la Cámara Alta o en la Cámara Baja. También se puede dar y puede llegar a suceder esa circunstancia en un momento dado.

Es por eso que ese artículo 4° me deja con muchas dudas en las cuales, pues yo quisiera que se aclarara cuando pueda suceder esa circunstancia que estoy anotando en este momento. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a darle entonces la palabra al Autor, el Senador Ríchar Aguilar que se encuentra aquí con nosotros, con el fin de que también haga sus apreciaciones sobre lo que se ha venido comentando. Senador, tiene el uso de la palabra, bienvenido a la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ríchar Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias, Presidente y saludar a los compañeros y Honorables Representantes a la Cámara. Yo antes de responder si usted me lo permite, Presidente, quiero pues hacerles una pequeña radiografía, lo hizo muy bien y por supuesto con la venia de mi compañero y Representante César Lorduy, sobre la importancia de este Proyecto de Ley, porque incluso veo que están tergiversando o malentendiendo unos conceptos en relación al derecho de la renuncia y otra cosa es limitar la aceptación de la renuncia.

Y Representante Germán Navas, decía algo muy cierto durante la historia del Parlamento colombiano, pues nunca ha logrado salir a flote exitosamente una Moción de Censura, en el Gobierno de Andrés Pastrana, el Ministro de ese entonces Ministro del Interior Néstor Humberto Martínez, renunció prácticamente media hora antes de efectuarse la votación. En el Gobierno de Álvaro Uribe, para darles unos ejemplos, Fernando Londoño, Ministro del Interior y de Justicia se sometió el Ministro a una Moción de Censura por un posible prevaricato, renunció horas antes del debate y de la votación. En el Gobierno de Juan Manuel Santos, el Ministro Germán Cardona, el debate arrancó en la Comisión Sexta, no asistió a diferentes debates y antes de someterse a votación, renunció. Y el último caso, que yo difiero mucho de Álvaro Hernán Prada, en relación a lo del Ministro Guillermo Botero, porque renunció horas antes de someterse a la votación en el Senado de la República y por supuesto, nosotros hicimos la votación, incluso mayoritariamente se votó para que saliera el Ministro Botero, pero ya era una votación inocua, superflua porque ya el Ministro había renunciado. Es decir, la Moción de Censura se ha tergiversado y no ha generado su efecto real y es sacar a un Ministro o a un funcionario del Gobierno, en cuanto a los Superintendentes y directores de los departamentos administrativos.

Con esto, yo les hago las diferentes claridades, esto no es inconstitucional. Primero que todo, no estamos diciendo que no pueda renunciar el funcionario, lo puede hacer, lo que estamos limitando es la aceptación de la renuncia por parte del nominador, en este caso del Presidente de la República y recuerden, que una vez presentada

la renuncia, el nominador tiene treinta días para aceptarla. Tiempo amplio dentro del cual ese plazo de treinta días por supuesto, la votación se debe realizar porque ustedes saben que se hace, entre el tercer y máximo el décimo día después del debate de la Moción. Y yo espero que el Gobierno en este momento, no esté llamando a los Honorables Representantes de la Cámara, para que no voten este Proyecto de Ley, porque yo no encuentro y con todo respeto sabiendo que la Comisión Primera tanto del Senado y la Cámara, es donde están personas muy bien formadas en derecho y muy bien formadas en lo argumentativo, en lo político y no encontramos razón alguna y se los digo con todo respeto como autor de esta iniciativa. Por lo tanto, lo que yo les pido a ustedes, es que nos acompañen, es necesario darle dientes a esta herramienta, a este mecanismo de la Moción de Censura y es muy bueno que podamos nosotros ejercer sanamente nuestro control político con el resultado final que es en este caso la Moción, es que salga o se mantenga un funcionario.

Y entonces, pues esta figura de la Moción de la Censura, prácticamente ha sido una burla y perdóneme lo digo en estos términos, porque hacen una minucia política los mismos funcionarios, empiezan a hacer las cuentas en cuaderno, si tienen los votos o no tienen los votos, entonces sí tienen los votos no renuncio, pero si les hace falta unos pocos votos, pues deciden renunciar. Y yo creo que ante los colombianos debemos darle un poco más de seriedad, de firmeza a esta figura de la Moción de la Censura. Entonces, para darle respuesta y no extenderme más, señor Presidente, les quiero decir a los compañeros que aquí no se está impidiendo la renuncia por supuesto, horas previas a la votación, un funcionario puede renunciar, pero el nominador no la puede aceptar sino después de que se someta a la votación la misma Moción. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Senador, por su intervención.
Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Presidente, yo estoy complacido porque esto es un trabajo que corresponde a nosotros independientemente de cualquier cosa, la ciudadanía espera que cuando se haga por lo menos un debate de carácter político, los resultados no tengan formas de salirse. Yo invito a que hagan una lectura detenida del artículo 4º, que es el que proponemos, en el artículo 4º se dice muy sencillamente que la renuncia, primero la motivación de la renuncia se presente como consecuencia de la votación de una Moción de Censura o de la presentación de una Moción de Censura, eso es lo primero, la motivación. Es decir, aquí no estamos prohibiendo la renuncia a nadie, pero lo que sí queremos nosotros es que esa libertad de renuncia debe ceder a la responsabilidad política y la responsabilidad política es precisamente la que

se viene adelantando con la Moción de Censura, primera parte.

Lo segundo, lo que dice el Senador Richard Aguilar con toda la precisión, es que aquí no le estamos impidiendo a la persona que renuncie, lo que le estamos diciendo es al nominador, que ese sí tiene la facultad de aceptarla o no, que no le puede aceptar la renuncia, ojo, no le estamos impidiendo que renuncie, que no le puede aceptar la renuncia, si la renuncia es como consecuencia de un procedimiento que terminó en una Moción de Censura o en una votación de Moción de Censura, eso es así de sencillo, eso no tiene nombre propio. La historia que no quise contarla, pero que me parece que la ha resumido muy acertadamente el doctor Richard, nos indica bueno, sí con tristeza para unos con alegría para otros, que la Moción de Censura no ha resultado, ¿Estamos de acuerdo? Pero eso es otras razones, pero de lo que se trata aquí precisamente para nosotros, es buscar la forma de cerrar las vías mediante las cuales la renuncia evada la responsabilidad política.

Yo creo que confundir eso con el tema de renunciar a la Corte y acogerse a la Fiscalía, no tiene ninguna relación, definitivamente no quisiera hacer un debate jurídico sobre las competencias en un caso y las competencias en otro, pero creo que definitivamente eso no tiene ninguna relación y no tiene ninguna presentación.

Lo tercero, que definitivamente que tampoco tiene ninguna relación, yo no logro entender qué tiene que ver esta propuesta con el hecho de si nosotros estamos a favor o no de la legalización de la marihuana, o sea qué nos han querido decir con eso, doctor Wills, y perdóneme que se lo diga directamente, ¿Qué me ha querido decir usted con eso? Porque si lo que usted me ha...

Presidente:

Por favor, Representante, termine. Representante Lorduy.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Estoy bastante lejos de esa situación. Así que busquemos otros argumentos, busquemos otros argumentos para que el resultado de esto desde el punto de vista democrático, refleje de lo que puede decidir la Comisión Primera. Pero lo que sí les estoy diciendo, lo que yo sí creo y estoy plenamente convencido en términos democráticos y en términos jurídicos, es que la Moción de Censura tal como está por lo menos en la Ley 5ª, simple y llanamente es una guía para que nunca se cristalice la renuncia, como consecuencia de una Moción de Censura, porque la renuncia a su vez termina siendo el mecanismo mediante el cual se evade, eso no tiene nada que ver contra ningún funcionario. Nosotros no sabemos quién puede ser el titular de la Moción de Censura más adelante, no me estoy refiriendo a ningún funcionario en el pasado, que entre otras

cosas ahí está en la Ponencia descrito desde el punto de vista histórico Gobierno por Gobierno.

Compañeros, reitero, no le estamos impidiendo la renuncia absolutamente a nadie, lo que sí creemos que es una burla es que la renuncia se presente como consecuencia de haberse tramitado o votado una Moción de Censura y nosotros que todos los días pedimos responsabilidad política, que hacemos debates de control político, ahora resulta que cuando tenemos el momento para poder decidir en ese sentido, pues le vamos a encontrar argumentos en contra. A mí no me parece eso totalmente válido. Y lo segundo, reitero como lo dijo el doctor Richard Aguilar, es que lo que le estamos diciendo aquí al nominador...

Presidente:

Entonces dele la palabra al Representante Lorduy que necesita hacer claridad a su...

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

El nominador, el nominador, tiene de acuerdo con la disposición legal que le estamos presentando a consideración de ustedes, debe abstenerse de aceptar una renuncia si la misma es consecuencia de haberse promovido una Moción de Censura. Eso es así de sencillo, así de elemental. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Juan Carlos Wills, para una Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias, Presidente. No, primero con todo respeto doctor Lorduy, para nada estaba yo queriendo decirle a usted algo ni a su intervención absolutamente. Yo estaba haciendo ejercicio de un Derecho de Réplica por una mención del Representante Losada y por eso contesté y lo dije, le informo a una intervención del Representante Losada. Pero además, le quiero expresar o sea es que, no solamente estamos, ustedes nos dan hasta la razón, cómo así que la persona puede renunciar, pero la aceptación se la pueden valer hasta cuando se vote, eso no tiene ninguna presentación, la renuncia es cuando la gente la quiera hacer, en el momento que quieran hacerla, pero solamente le están coartando el derecho a quien quiere presentar la renuncia, sino además al Jefe de Estado, al Presidente de la República en uso de sus funciones de quitar y poner al Ministro cuando así lo considere. El Presidente lleva una responsabilidad con el país y quien lo eligió para eso tiene que utilizar sus Carteras ministeriales, tiene que utilizar a las personas que considere que tienen la competencia. Y si el Presidente quiere hacer a un lado a un Ministro, en un proceso de Moción de Censura, lo puede hacer y yo creo que aquí lo que estamos es coartando todos estos tipos de derechos a las personas y por supuesto en las funciones presidenciales. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Óscar Leonardo Villamizar, pero antes una Moción de Orden del Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente.

Presidente:

No le escucho, Representante Lorduy.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, no, simple y llanamente una solicitud de cortesía que la Réplica es el argumento lo que pudo haber mencionado el Representante, en uso de los argumentos obvios de la inquietud del debate, porque si no se constituye como se constituyó, en una nueva intervención. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Tendremos en cuenta su comentario Representante Lorduy. Representante Óscar Leonardo Villamizar, luego el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente. Yo presenté para este Proyecto una Proposición para eliminar precisamente el artículo 4°. Primero, porque siento que, si la finalidad de la Moción de Censura una vez sea aceptada, que no conozco muchos casos en los que ha sido aceptada, es que el Ministro precisamente deje su cargo, también entiendo yo que sí renuncia, va a tener la misma finalidad. Sin embargo, hay unos derechos laborales que no se pueden transgredir y esos derechos laborales no los puede ni siquiera transgredir el patrono, que en este caso sería el Presidente de la República. Yo a lo que los invito es, a que más allá de querer generar una polémica con esto, porque creo que es un Proyecto que le puede dar una fortaleza al Congreso, no nos hagamos nosotros ideas erróneas y transgredamos los derechos laborales de las personas.

Si una persona renuncia, tiene todo su derecho a que su renuncia sea aceptada, pero adicionalmente si insiste en esa renuncia que es de manera irrevocable, la persona cuando se trate de cargos sobre todo de libre nombramiento, tiene la obligación de aceptar la renuncia. Así que, no pensemos nosotros en poner en camisa de once varas, a una persona que quiere renunciar a su cargo, más allá de si hay Moción de Censura o no quiere dejarlo, yo creo que suficiente es, con que tenga que ir al Congreso de la República, dar una explicación que no es satisfactoria y que se dé la Moción de Censura, si la persona quiere abandonar el cargo, vamos a tener la misma finalidad. Y un tema adicional, yo creo que aquí nosotros tenemos muchos temas importantes por tocar y muchas veces esas votaciones, lo que

hacen es congestionar la agenda legislativa, por dar un positivo de popularidad de algunos, terminamos hundiendo Proyectos importantes para el país. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente. Es que quiero hacer claridad, mi voto a este Proyecto es negativo, porque tengo claro y considero que cuando se hace un debate de Moción de Censura, pues lo que se busca es que el funcionario que no ha renunciado, se vaya, ¿y cómo se va? Bien por renuncia o bien porque se le aplique la Moción de Censura. Al final el resultado es lo mismo, y para eso se hacen los debates, pero sí quiero hacer claridad, voto negativo no porque el Gobierno me haya llamado y no acepto porque me están faltando al respeto cuando el Senador Aguilar dice, que ahora el Gobierno está llamando para que estemos en contra del Proyecto, por fortuna para mí el Gobierno nunca me llama para indicarme cómo debo votar, debe ser porque mi carácter no lo admite.

Entonces, quería hacer claridad de que mi voto es negativo, porque considero que este Proyecto es inocuo, que no cumple ninguna función diferente sino de pronto alargar un proceso como dijo el doctor Óscar Villamizar sí, pero que al final dentro del Acto Legislativo si nosotros queremos aun al funcionario no estando en el ejercicio, votar la Moción de Censura lo podemos hacer para obtener una victoria. Pero al final, la conclusión que yo siempre he sacado es que, lo que queremos es que el servidor público se vaya del cargo. Por eso, hago mi claridad de que a mí el Gobierno no me ha llamado para tomar una posición en contra de este Proyecto, sino porque creo que no tiene ningún sentido este Proyecto. Gracias, Presidente.

Presidente:

De nada Representante Jaime, a mí tampoco me han llamado, hago la claridad. Representante José Daniel López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, Presidente. No, un par de argumentos complementarios para defender la idea de este Proyecto de Ley. Primero, dicen que el amor es eterno mientras dura, amigos de la coalición de Gobierno, el poder también parece eterno mientras dura, pero acá tenemos la responsabilidad de legislar para cuando se tiene poder y para cuando no se tiene el poder. Ustedes vienen de una Oposición férrea, contundente al buen Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, durante los últimos cuatro años. Y estoy seguro, que distinta habría sido su posición en esta época, imagínense ustedes en postura de Oposición nuevamente, sea porque gane la Izquierda radical, sea porque gane una postura de Centro y

encontrarse ustedes con una figura de la Moción de Censura, que no deja de ser una Moción de Censura eunuca, que no deja de ser una Moción de Censura simbólica, en donde en el último minuto antes de la votación y cuando ya hay acuerdos partidistas para proceder, pues el Ministro simplemente renuncia y pues queda esa labor de la Oposición que ustedes con tanta vehemencia y tanta energía ejercieron y probablemente en un futuro cercano o lejano nadie lo sabe, tengan que volver a ejercer. El poder parece eterno, mientras dura.

Segundo, acá se decía que esto es bueno para ayudar a agilizar las Mociones de Censura porque así se descongestiona la agenda legislativa, yo me pregunto a veces cuál es el concepto que tienen algunos colegas de su misión constitucional, porque es que nosotros acá no somos ni tramitadores, ni notarios que tenemos que andar con una serie de indicadores y metas de cumplimiento día y noche. Nosotros somos Legisladores, señoras y señores, y posiblemente pocas facultades tenemos más importantes que la del control político y no hay mayor expresión del control político que la Moción de Censura. Luego, yo creo que si uno tiene una visión, no una visión notarial del Congreso, como una simple fábrica de Leyes o una simple operadora de mayorías, sino si uno entiende el Congreso como el escenario del debate democrático en donde nos entendemos y nos ponemos de acuerdo, cuando no nos ponemos de acuerdo, resolvemos a través de las mayorías las posturas entre distintos, pues uno sí debiera tener en otra estima la consideración de cómo se administra la agenda legislativa y de entender como una virtud de un beneficio institucional, no como un problema el tiempo que supone el control político y su máxima expresión, que es la Moción de Censura.

Y tercero y con esto redondeo, Presidente, porque me llamó poderosamente la atención y confieso que me lo encontré fue luego de mi primera intervención. Reviso yo que hay una Proposición del Centro Democrático de eliminatoria del artículo 4° de algún Representante amigo y dice, que hay que eliminar el artículo 4° que es la esencia del Proyecto de Ley, ojo a esto doctor Navas, por el argumento del respeto a la dignidad humana, como si un Ministro al ser destituido estuviera siendo objeto de una violación a la dignidad humana. No, de golpe hay un problema y un impacto reputacional doctor Navas, un golpe político, pero no la dignidad humana. Treinta segundos, Presidente.

Presidente:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Y si usted considera que su dignidad humana, como lo dice esta Proposición eliminatoria, se ve afectada por una Moción de Censura, pues no asuma responsabilidades políticas, frente a las cuales el Congreso le deberá hacer control político. A todas luces, se pueden defender posiciones, pero siempre

es mejor hacerla a partir de razones. Y recuerden amigos, el poder parece eterno, mientras dura. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante José Daniel. Representante Germán Navas y luego el Representante, perdón el Representante Villamizar fue mencionado tiene una Réplica y el Representante Navas, después pidió la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente. Escuchaba hace unos minutos a nuestro gran amigo José Daniel, hablando sobre el poder y yo creo que sí que sabe el doctor José Daniel de eso, porque llevan ocho años y su Partido también haciendo parte también del Gobierno. Entonces, yo creo que de eso saben bien ustedes, que el poder no es eterno, aunque siempre busquen acomodarse. Pero yo lo que quiero decir hoy, más allá de cualquier otra cosa es, dejar claro dos temas que me parecen bien importantes. Claro que hay una manchilla contra la honra de la persona, lamentablemente porque este Congreso no ha aprendido a ser respetuoso, falta escuchar algunos compañeros que, cuando les va bien a los funcionarios del Gobierno, independientemente del Gobierno al que se refieran, si le va muy bien lo tratan de baboso como escuchaba yo a algunos compañeros hace unos minutos, entonces, yo sí creo que aquí se presenta un inconveniente en contra de la persona.

Cuando las responsabilidades son políticas y las asume cada uno de los funcionarios, pues está muy bien que en ese asumir, esas responsabilidades, el mismo funcionario quiera salir de su cargo porque sabe que la función que ha venido desempeñando no está bien calificada y no ha sido bien calificada. Nunca pensando en si el Congreso le va a votar a favor o en contra. Yo lo que creo es, que aquí lo que se les ha olvidado, es que nosotros venimos precisamente de ocho años cuando no tuvimos Gobierno, donde también fuimos respetuosos aun haciendo la Oposición, pero adicionalmente nunca se nos ocurrió, primero trabar la agenda Legislativa en una teoría tan traída de los cabellos y mucho menos hoy decirles a ustedes, que, porque estamos en el Gobierno, no queremos que le hagan Moción de Censura, menos yo que he sido crítico de algunos funcionarios del Gobierno. Y Senador Richard Aguilar, no se preocupe que a nadie están llamando del Gobierno, yo creo que debe dejar usted tranquila también a esta Cámara, que pueda sacar adelante este Proyecto. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor López, lo felicito por su intervención, usted le dio a las cosas el nombre que corresponden, eso que usted dijo, lo dije yo públicamente el

domingo pasado en Noticias Uno, este Congreso da vergüenza porque se convirtió en notario del Ejecutivo, allá los Ministros hacen lo que se, lo dije el domingo públicamente para que el Gobierno me rectifique. Entonces, usted no se equivocó, eso es lo que ellos quieren, que ustedes sean notarios, yo no porque ahí sí me limpio las manos.

Doctor Lorduy, con sus explicaciones es más que suficiente, mis intervenciones dan alcance a lo dicho por usted y le apoyo, usted acertó en lo que la gente se dice hace mucho tiempo, esos sinvergüenzas renuncian cuando saben que los van a botar, eso es lo que hacen. Ustedes creen que ese genio del Ministro de Defensa, si se hubiera visto temblando, habría renunciado porque sabía qué le iba a pasar, pero como sabía que no le iba a pasar nada, por eso salió muerto de la risa y sigue ahí aplaudiendo a aquellos que mataron gente inocente. Lo que usted dice es válido doctor Lorduy y no es inconstitucional, usted conoce o conoció el Código del Régimen Político Municipal, porque sé que usted ha sido catedrático y la renuncia inmediatamente se presenta, no hay obligación de aceptarla inmediatamente, si usted presenta una renuncia motivada el nominador dice, un momentico lo que usted está, pruébeme eso y acepto. Y segundo, hay casos del cargo, no se puede dejar hasta tanto no se poseione el que vaya a reemplazar. Yo como juez, tenía afán de irme y renuncié y me tocó esperar hasta que me nombraran reemplazo, porque no puede haber solución de continuidad en la función.

Entonces ahora, si es que los Ministros no sirven para nada, entonces que les acepten la renuncia inmediatamente, pero yo supongo que ese cargo tiene una función que no puede tener solución de continuidad, entonces el Presidente puede decirle, mire, yo no le acepto hasta tanto no lo designe, lo puede hacer el Presidente. Ahora, si él insiste no hay nada qué hacer, pero no me vengan a decir que el derecho, el derecho a la renuncia sí es inalienable, pero la aceptación de la renuncia no puede ser inmediata, porque yo no puedo aceptarle inmediatamente la renuncia y cambiar a un tesorero hasta que no haya rendido cuentas y ustedes que se ve que manejan empresas y todo, el hombre que maneja dinero, no puede decir me voy y botar el cargo, él tiene que esperar a que le hagan caja y le den un periquito. Entonces, no nos vengan, ustedes podrán descrestar a otros tontos a mí no me van a descrestar, porque la propuesta del doctor Lorduy no tiene nada de inconstitucional. Es más, dentro de sus responsabilidades, así como está entregar el carro oficial porque se va, está y deberá que tome determinación respecto a si usted era capaz o incapaz para desempeñar ese cargo. Pero únicamente, como aquí trabajan en llave los Presidentes y son unos ineptos, el Presidente le hace juego para que su Ministro salga por la puerta grande cuando debe salir por el chut de la basura. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Navas. Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No, Presidente simplemente para muy profundo, primero que todo quiero comentar lo que acaba de decir mi compañero el doctor José Daniel López, cuando habló que todo el poder es temporal, efímero, pasajero, también lleno de mucho orgullo, soberbia, arrogancia. A mí me parece que el ejercicio que hicimos en las Comisiones Conjuntas de Primera Cámara y Primera Senado, fue un ejercicio hermoso, porque al final sin quererlo, pero al final lo propusimos y es que debíamos hacer un Código Electoral, que nos brindara confianza al que está en el poder, pero también al que aspirara al poder. Esto es exactamente lo mismo, esta es una propuesta que no es contra nadie, es simple y llanamente una propuesta del doctor Richard Aguilar y de quien les habla, simplemente para recuperar un elemento que el Congreso, debe tener, hacer efectiva la Moción de Censura, de la misma manera como debe tener muchas otras cosas. Hace poco salió una columna, doctor Navas, que yo no sé si usted me compartió o yo le compartí, donde decía que aquí trabajábamos mucho, pero no hacíamos nada o mejor trabajamos mucho, pero no teníamos mucho que hacer por la gente. La gente tiene la posibilidad por lo menos en esta propuesta, de saber que hay algo que se llama responsabilidad política y que esta tiene unas consecuencias.

Yo no quiero hablar más de la renuncia, yo creo que es un concepto supremamente elemental, la renuncia debe ser aceptada, la persona no se puede ir, la permanencia en el cargo, etc., etc., lo que nos recordó el doctor Navas, en unas elementales clases de derecho, que cualquiera debe saber. Yo invito a mis compañeros de esta Comisión, a que saquemos adelante este Proyecto, créanme que vale la pena por lo menos incluso, creo que vale más la pena que este Proyecto se debata en la Plenaria, démosle una oportunidad de discutirlo allá con fuerza, con ganas, con argumentos. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Senador Richard Aguilar, nuevamente tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer tres aclaraciones y siento que algunos se ofendieron con mis palabras en relación a la llamada del Gobierno, ni más faltaba mi interés no es indisponer, yo necesito los Honorables Representantes para que este Proyecto pase adelante, pero muchos de ustedes o alguno de ustedes me lo han manifestado, otra cosa es que no se atrevan a decirlo públicamente. Lo segundo, si en el Gobierno de Juan Manuel Santos, este mecanismo hubiera existido, créanme que el Centro Democrático lo hubiera ejercido. Entonces, venir a decir miembros del Centro Democrático, que ahora que esto es perder el tiempo, que esto

raya contra la dignidad humana, yo creo que ese es un sinsentido y raya con toda argumentación, no solamente jurídica sino también política. Tercero y por último, lo que decía mi paisano Óscar Villamizar, en relación a una Proposición para el artículo 4º, pues eliminar el artículo 4º, pues prácticamente sería quitarle el sentido a este Proyecto de Ley, porque lo que queremos es evitar la burla de la Moción de la Censura y evitando, ¿cómo se evita? Pues prácticamente sometiendo a votación la Moción de Censura.

Y recojo por último, Presidente, las palabras del Representante Navas, con quien he cruzado palabra algo en el Congreso, ha sido muy poco, pero él es un profesor de derecho constitucional, en donde los argumentos de él son algo que debemos tener en cuenta, en relación a que aquí no estamos coartando a un funcionario para que deje de renunciar, se puede renunciar, yo quiero hacer énfasis en que se puede renunciar, sino que dejamos supeditado a la votación la aceptación de la renuncia y recuerden, se lo reitero compañeros, hay treinta días por parte del nominador para aceptar la renuncia. Yo les pido a los compañeros que no pensemos en hoy, en el 2020, pensemos de pronto en el 2022 que el escenario es incierto, el día de mañana que muchos que hoy en día están como Partido de Gobierno, de pronto pueden ejercer la Oposición y pueda ser un mecanismo válido de control político, para así cumplirles las mismas expectativas y los resultados que requieren los mismos colombianos. Entonces, Presidente yo le agradezco, agradezco al señor Ponente, una vez se agoten las intervenciones, pues someter el Informe de Ponencia para mirar cómo están las cargas políticas porque políticamente, jurídicamente no encuentro una negativa para este Proyecto. Muchísimas gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, se cierra la discusión, por favor abra el registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Votando SÍ se aprueba el Informe de pide dar primer debate, votando NO se niega y sería archivado el Proyecto. Por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia, ya leída.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|--------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Excusa |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | No |
| Calle Aguas Andrés David | Sí |
| Córdoba Manyoma Nilton | Excusa |
| Daza Iguarán Juan Manuel | No |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí |
| Díaz Lozano Élbort | No |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | Sí |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| León León Buenaventura | No |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No Votó |
| Méndez Hernández Jorge | No |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Padilla Orozco José Gustavo | No |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | No Votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | Sí |
| Rodríguez Contreras Jaime | No |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No |
| Sánchez León Óscar Hernán | No |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Excusa |
| Triana Quintero Julio César | No Votó |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | No |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | No Votó |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No |
| Wills Ospina Juan Carlos | No |

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta y un (31) Honorables Representantes, dieciocho (18) por el SI y trece (13) por el NO, ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a anunciar Proyectos para la Sesión de la próxima semana, mañana hay Plenaria en la mañana, entonces vamos a anunciar los Proyectos y vamos a dejar continuar la discusión del articulado, que por lo visto veo que, nos va a tardar un tiempo y no quiero que se interrumpa. Entonces, vamos a anunciar Proyectos para la próxima semana, el martes y levantamos la Sesión.

Secretaria:

Así se hará, Presidente. Se anuncian, por instrucciones tuyas, los eventos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la moción de censura.
- **Proyecto de ley número 020 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 408 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican disposiciones del proceso de insolvencia de personas naturales no comerciantes, **acumulado con el Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara**, Por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes Covid-19 y se dictan otras disposiciones transitorias.
- **Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara**, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014) **acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio, **acumulado con el Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 - Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su Numeral 2 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara**, por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 467 de 2020 Cámara - número 03 de 2020 Senado, por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados, por instrucciones suyas, Presidente, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que para este fin se cite.


Presidente:

Señora Secretaria, por favor vamos a levantar la Sesión y se cita para el próximo martes, el Orden del Día se les estará comunicando. Sin embargo, si alguno tiene alguna observación debido a la premura del tiempo que ya se nos viene encima la finalización de sesiones, debido a que en Plenaria las últimas semanas ustedes saben citan todos los días para evacuar los Proyectos que tienen, les agradezco que nos las hagan llegar a la Secretaria o al Presidente o al Vicepresidente. Muchas gracias, señores Representantes, se levanta la Sesión.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo la 1:34 de la tarde y ha convocado para el próximo martes a Sesión, manifestarles que el próximo viernes hay una Audiencia.

ANEXOS: Veintiocho (28) folios.




LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

| APELLIDOS Y NOMBRES | PARTIDO POLITICO | PRIMER LLAMADO | LLEGOS. | SEGUNDO LLAMADO | LLEGOS. |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO | FARC | EXCUSA | | | |
| ARIAS BETANCUR ERWIN | C. RADICAL | ✓ | | | |
| ASPRILLA REYES INTI RAUL | A. VERDE | ✓ | | | |
| BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE | P.U. | ✓ | | | |
| CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| CÓRDOBA MANYOMA NILTON | LIBERAL | ✓ | EXCUSA - EXCUSA | | |
| DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL | P.U. | ✓ | ✓ | | |
| DÍAZ LOZANO ELBERT | P.U. | ✓ | ✓ | | |
| ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA | A. VERDE | ✓ | ✓ | | |
| GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO | P.U. | ✓ | ✓ | | |
| LEÓN LEÓN BUENAVENTURA | CONSERVADOR | ✓ | ✓ | | |
| LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL | C. RADICAL | ✓ | ✓ | | |
| LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO | C. RADICAL | ✓ | ✓ | | |
| LOSADA VARGAS JUAN CARLOS | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI | CONSERVADOR | ✓ | ✓ | | |
| MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE | C. RADICAL | ✓ | ✓ | | |
| NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN | POLO | ✓ | ✓ | | |
| PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO | CONSERVADOR | ✓ | ✓ | | |
| PEINADO RAMÍREZ JULIAN | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO | C. RADICAL | ✓ | ✓ | | |
| RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| REYES KURI JUAN FERNANDO | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA | C. HUMANA | ✓ | ✓ | | |
| RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME | C. RADICAL | ✓ | ✓ | | |
| RODRÍGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| SANTOS GARCÍA GABRIEL | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER | P.U. | EXCUSA - EXCUSA | | | |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR | C. RADICAL | ✓ | ✓ | | |
| USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO | LIBERAL | ✓ | ✓ | | |
| VILLAMIZAR MENÉSES OSCAR LEONARDO | C. DEMOCRATICO | ✓ | ✓ | | |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS | CONSERVADOR | ✓ | ✓ | | |

ACTA NUMERO 29 HORA DE INICIACION 9:39 am
 FECHA Nov 25 /2020 HORA DE TERMINACION 1:34 pm



Noviembre 9 de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 H. Cámara de Representantes

Referencia: Información de resultado prueba del COVID-19

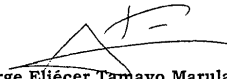
Respetado doctor Mantilla,

Comedidamente adjunto copia del resultado de la prueba del COVID-19 realizada; la cual arrojó un resultado positivo; razón por la cual le notificó la misma; y le informo que actualmente me encuentro aislado y en recuperación.

Adicionalmente, le solicito su colaboración para poder participar de las diferentes Sesiones de la Comisión Primera Constitucional que se citen; al igual que de las Sesiones Plenarias de forma virtual.


Agradezco la atención que le merezca le presente.

Cordialmente.



Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
 Representante a la Cámara
 cc. Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Página 1 De 1



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
 LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA
 Calle 5 # 36 - 08 PBX: 6206000 Ext 1440/1443


| | | | |
|-------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Paciente | TAMAYO JORGE ELIECER | Orden No: | 202011070443 |
| Historia | 16448254 | Fecha y Hora de Ingreso | 2020-11-07 14:09 |
| Edad | 60 Años | Fecha de Impresión | 2020-11-08 17:43 |
| Médico | MEDICO INTERNO | Servicio | CONSULTA EXTERNA |
| EPS | COOMEVA | Ubicación | MUESTRA REMITIDA POR LA GOBERNACION |
| Diagnostico | | | |

| Examen | Resultado | Unidades | Valores de referencia |
|--|-----------|----------|-----------------------|
| BIOLOGIA MOLECULAR | | | |
| IDENTIFICACION OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES | | | |
| TIPO DE MUESTRA | HISOPADO | | 08/11/2020 17:36 |
| RESULTADO SARS-CoV-2 | DETECTADO | | 08/11/2020 17:36 |

VALOR DE REFERENCIA: NO DETECTADO

TECNICA: DETECCIÓN DIAGNÓSTICA DEL NUEVO CORONAVIRUS NIHAN 2019 por RT-PCR en tiempo real-Protocolo Estados Unidos CDC (genes objetivos N, RdRP).

Los resultados no detectados no excluyen la infección por SARS CoV-2 y no deben usarse como la única base para el manejo del paciente. Deben combinarse con observaciones clínicas, antecedentes del paciente e información epidemiológica.



Copia del Informe



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

Señores
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Asunto: Excusa por inasistencia – sesión mixta 25 de noviembre de 2020.

Reciba un cordial saludo, doctor Deluque

Respetuosamente me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Comisión descrita en la referencia, a causa de que debo atender asuntos relacionados con mis procesos judiciales ante la Corte Suprema de Justicia que se encuentran programados para el día de hoy, tal como se puede evidencia en el documento anexo a la presente comunicación.

Agradezco su apoyo y comprensión.

Atentamente,



NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

Teléfono 873-3133, Calle 32 N° 4 Rento Cuba - Sector Davao Ite.

Barranquilla, Chocó, noviembre diecinueve (19) de 2020

Doctor
ANTONIO JOSÉ CUESTA VILLALBA Oficio No. 442
Asesorado
NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Asesorado
Bogotá D.C.

Ref: EXPEDIENTE No. 2020-0114
COMITENTE: SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NATURALEZA: DESPACHO CONCORDIO

Doctor Cuesta,

Atendiendo instrucciones impartidas por el titular del despacho por medio del presente y en atención a su solicitud, con la finalidad de notificarle que la diligencia de declaración para el día de mañana y el lunes dentro de la investigación penal No. 11001820400020170 adelantada en contra del señor **NILTON CÓRDOBA MANYOMA**, se ha adelantado en contra del señor **NILTON CÓRDOBA MANYOMA**, se ha

Igualmente informo a usted que las nuevas fechas dispuestas por el despacho son las sigue

| NOMBRE | FECHA DILIGENCIA | HORA |
|------------------------|----------------------|------------|
| WILFREDO MANYOMA MOG | Noviembre 22 de 2020 | 08:30 a.m. |
| ANA MARÍA Y RIVAS JARA | Noviembre 25 de 2020 | 11:00 a.m. |
| GABRIEL CÓRDOBA MARTÍ | Noviembre 25 de 2020 | 02:30 p.m. |
| ALBERTO FERRER AQUILA | Noviembre 25 de 2020 | 04:00 p.m. |

Se deberá indicar igualmente que las mismas serán realizadas de manera presencial, por deponerías y remota para los demás intervinientes, a través de la plataforma Microsoft Team lo cual se ha dispuesto el correo lparedog@samsej.namajudicial.gov.co


Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio No. 2995 emanado de la Honorable Suprema de Justicia – Sala Especial de Primera Instancia

Cordialmente,

ALEX DAVID PEREA MEDINA
Secretario


De Alex David Perea Medina 3 d

Oficio No. 442 - DECLARACIONES NILTON C





LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, 11 de noviembre 2020

Señor
Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Copia

Señora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes

Señores
Comisión de acreditación
Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de autorización para salir del país.

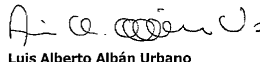
Cordial saludo,

Por medio de la presente, doy a conocer mi intención de salir del país del 24 al 30 de noviembre del 2020.



Como miembro del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común- FARC, me han delegado para la participación en el SEMINARIO INTERNACIONAL "LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD", con el objetivo de tratar temas relacionados con el impacto del covid en diferentes ámbitos, escenarios de la post pandemia y desafíos ante esta. Esta invitación será del 26, 27 y 28 de noviembre de 2020 a la ciudad de México, México.

Por lo cual, solicito a la Honorable Cámara de representantes el respectivo permiso para ausentarme de mis responsabilidades tanto de sesiones plenarias, como de Comisión Primera de Cámara entre los días mencionados anteriormente.

Agradeciendo su atención



Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

 Luis Alberto Albán
 @Albanfarc

LISTADO DE VOTACION

Proyecto L. E. 326/20

2 = cuando el
 3 = referencia
 4 = Verplombado y
 5 = cuando
 6 = cuando

| H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022 | | | | | | |
|---|----------------|----|----|-----|----|-----|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FILIAC. | SI | | NO | | SI |
| | | SI | NO | SI | NO | |
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO | FARC | | | EXC | | EXC |
| ARIAS BETANCURT ERWIN | C. RADICAL | X | | | | X |
| ASPRILLA REYES INTI RAUL | A. VERDE | X | | | | X |
| BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE | P.U. | X | | | | X |
| CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID | LIBERAL | X | | | | X |
| CÓRDOBA MANYOMA NILTON | LIBERAL | | | | | |
| DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL | P.U. | X | | | | X |
| DÍAZ LOZANO ELBERT | P.U. | X | | | | X |
| ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO | LIBERAL | X | | | | X |
| GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA | A. VERDE | X | | | | X |
| GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY | LIBERAL | X | | | | X |
| HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO | P.U. | X | | | | X |
| LEÓN LEÓN BUENAVENTURA | CONSERVADOR | X | | | | X |
| LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL | C. RADICAL | X | | | | X |
| LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO | C. RADICAL | X | | | | X |
| LOSADA VARGAS JUAN CARLOS | LIBERAL | X | | | | X |
| MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI | CONSERVADOR | X | | | | X |
| MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE | C. RADICAL | X | | | | X |
| NAVAS TALERO CARLOS GERMAN | POLO | X | | | | X |
| PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO | CONSERVADOR | X | | | | X |
| PEINADO RAMIREZ JULIAN | LIBERAL | X | | | | X |
| PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO | C. RADICAL | X | | | | X |
| RESTREPO ARAANGO MARGARITA MARÍA | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| REYES KURI JUAN FERNANDO | LIBERAL | X | | | | X |
| ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA | C. HUMANA | X | | | | X |
| RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME | C. RADICAL | X | | | | X |
| RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN | LIBERAL | X | | | | X |
| SANTOS GARCÍA GABRIEL | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER | P.U. | X | | | | X |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR | C. RADICAL | X | | | | X |
| USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO | LIBERAL | X | | | | X |
| VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO | C. DEMOCRATICO | X | | | | X |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS | CONSERVADOR | X | | | | X |
| TOTAL | | 29 | | 29 | | 30 |

FECHA NOV 25/20

ACTA No. 29

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 2° quedará así:

ARTÍCULO 2. Definiciones: Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) Perfil Genético Forense: Es un código alfanumérico de parejas de datos que es prácticamente individual y representa los componentes paterno y materno de cada segmento del ADN que se analiza en una persona.
b) Perfil genético mezclado: El originado a partir de muestras biológicas mezcladas provenientes de dos o más personas.
c) Banco de perfiles genéticos de apoyo a la investigación criminal: Son bases de datos de perfiles genéticos obtenidos de muestras biológicas y personas vinculadas a hechos criminales, codificados de tal manera que permiten conservar confidencialidad y fácil trazabilidad, y que se cruzan entre sí, con el fin de detectar posibles criminales.
d) Fenotipo: Es el conjunto de rasgos observables y detectables de una persona.
e) Evidencia abandonada: Es todo objeto recuperado por la policía judicial, en donde pudo haberse transferido material biológico de una persona sospechosa de una conducta criminal.
f) Delitos violentos de alto impacto: Se entenderán como Son delitos violentos de alto impacto los siguientes: Homicidio (Art. 103 C.P.); Homicidio Agravado (Art. 104 C.P.); Femicidio (Art. 104A C.P.); Femicidio Agravado (Art. 104B C.P.); Homicidio Culposo (Art. 109 C.P.); Homicidio Culposo Agravado (Art. 110 C.P.); Homicidio en Persona Protegida (Art. 135 C.P.); Tortura en Persona Protegida (Art. 137 C.P.); Actos Sexuales Violentos en Persona Protegida (Art. 139 C.P.); el delito de homicidio tipificado en el Libro II, Título I, Capítulo II de la Ley 599 de 2000 Desaparición Forzada (Art. 165 C.P.); Desaparición Forzada Agravada (Art. 166 C.P.); Secuestro Simple (Art. 168 C.P.); Secuestro Extorsivo (Art. 169 C.P.); Tortura (Art. 178 C.P.); Tortura Agravada (Art. 179 C.P.); Acceso Carnal Violento (Art. 205 C.P.); Acto Sexual Violento (Art. 206 C.P.); Acceso Carnal o Acto Sexual en Persona puesta en Incapacidad de Resistir (Art. 207 C.P.); Acceso Carnal Abusivo con menor de Catorce años (Art. 208 C.P.); Acceso Carnal o Acto Sexual Abusivos con Incapaz de Resistir (Art. 210 C.P.) y todos aquellos delitos contra la Libertad e Integridad

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Sexuales: Son todos aquellos delitos tipificados en el Título IV de la ley 599 de 2000

Justificación: Se corrige la redacción de la definición de Delitos Violentos de Alto Impacto respetando el principio de estricta legalidad, definiendo taxativamente cuales delitos serán considerados como Delitos Violentos de Alto Impacto.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO.326 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO".

Modifíquese el literal f) y adiciónese los literales g) y h) al artículo 2 así:

- f) Delitos violentos y de alto impacto. Se entenderán como delitos violentos y de alto impacto los tipificados en la Ley 599 de 2000 así: Del Título I, "delitos contra la vida y la integridad personal", el contemplado en el Art 103. Del Título II, "delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario", capítulo único, artículo 135 (Homicidio en persona protegida), Artículo 137 (Tortura en persona protegida), Artículo 139 (Actos sexuales violentos en persona protegida), Artículo 144 (Actos de terrorismo), Título III delitos contra la libertad individual y otras garantías, capítulo primero de la desaparición forzada, Artículo 165 (Desaparición forzada), capítulo segundo: "del secuestro". Título IV delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales: capítulo primero (de la violación), capítulo segundo (de los actos sexuales abusivos). Título VII delitos contra el patrimonio económico, capítulo primero: "del hurto".
g) Genotipos STRs, InDels y SNPs: Se refiere a los diferentes sitios del ADN que pueden analizarse para obtener un perfil genético así: STRs, secuencias repetidas cortas de ADN de tamaño variable entre las personas; InDels: secuencias cortas que varían entre individuos, dependiendo si están presentes o ausentes en su ADN. SNPs: cambios de una sola base del ADN de una persona a otra
h) Células epiteliales de contacto: Son un tipo de células que recubren las superficies externas e internas del cuerpo y se transfieren con facilidad en la interacción entre personas o con su ambiente.

Cordialmente,

ELBERT DÍAZ LOZANO Representante a la Cámara Departamento del Valle

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES FECHA Nov. 25/20 HORA 8:33 Esther

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO.326 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO".

El literal a) del artículo 7 quedará así:

- a) Para personas condenadas por delitos que afecten la vida, la libertad y la libertad sexual, serán excluidos 40 años después del cumplimiento de su condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años

Cordialmente,

ELBERT DÍAZ LOZANO Representante a la Cámara Departamento del Valle

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES FECHA Nov. 25/20 HORA 8:33 Esther



ALEJANDRO VEGA

Villavicencio, noviembre de 2020

PROPOSICIÓN

Modificar el literal a del artículo 7 en el Proyecto de Ley No. 326 de 2020 - Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto", por lo cual quedará así:

"ARTÍCULO 7. Exclusión de Perfiles Genéticos. Serán excluidos del Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto, bajo los siguientes criterios:

a) Para personas condenadas por delitos que afecten la vida, la libertad, y la libertad sexual o propiedad (con violencia) serán excluidos 40 años después del cumplimiento de su condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años.

b) Cuando se determine que hay ausencia de responsabilidad penal o haya cesación de la acción penal o se aplique alguna de las causales para terminar la acción o sanción penal, se excluirá del Banco de datos una vez no se considere necesaria su retención por parte de una autoridad judicial o por solicitud del mismo."

Atentamente,

Handwritten signature of Alejandro Vega Pérez and date 25 Nov 2020. Includes stamp 'Recibido 25 Nov 2020' and 'Silla de Piedad'.

ALEJANDRO VEGA PÉREZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7º No. 8-68, Oficina 236b www.alejandrovega.co alejandro.vega@camara.gov.co

Handwritten notes: 'Aprobado Acta 20 No 30'



ALEJANDRO VEGA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Por la cual se propone modificar el artículo 7 en el Proyecto de Ley No. 326 de 2020 - Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

Se propone corregir lo que podría ser una contradicción evidenciada una contradicción por el Consejo Superior de Política Criminal en el concepto 14.2020 numeral 33. El proyecto de Ley 326/2020C establece en el literal a del artículo 7 que serán excluidos del Banco los datos de las personas vinculadas con los delitos que afecten la libertad de manera general (además de la libertad sexual) y la propiedad con violencia. Sin embargo, en la definición de delitos de alto impacto, objeto de este proyecto de ley, determinados en el artículo 2 literal f, no se encuentran este tipo de delitos, sino únicamente los delitos de homicidio y los delitos contra la libertad e integridad sexuales, por lo que se propone ajustar el artículo 7 para que sea concordante con el 2º.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7º No. 8-68, Oficina 236b www.alejandrovega.co alejandro.vega@camara.gov.co

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020C "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 7º quedará así:

ARTÍCULO 7. Exclusión de Perfiles Genéticos. Los perfiles y el material genético serán excluidos del Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto bajo los siguientes criterios:

a) Para personas condenadas por delitos violentos de alto impacto que afecten la vida, la libertad, la libertad sexual o propiedad (con violencia) serán excluidos 40 años después del cumplimiento de su condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años.

b) Cuando se determine que hay ausencia de responsabilidad penal o haya cesación de la acción penal o se aplique alguna de las causales para terminar la acción o sanción penal, se excluirá del Banco de datos una vez no se considere necesaria su retención por parte de una autoridad judicial o por solicitud del mismo.

Justificación: No se entiende el por qué se habla de delitos que afecten la propiedad (con violencia) cuando ni siquiera está catalogado como delito de alto impacto.

Tampoco se explica por qué la exclusión 40 años después de cumplida la condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años, entendiéndose que en Colombia se es adulto mayor después de los 60 años y la esperanza de vida en Colombia está calculada en 74 años.

El literal B no se ajusta a los derechos y garantías del procesado ni mucho menos a la presunción de inocencia, ya que si el proceso precluyó o se archivó sin importar la causal, deben restablecerse todos los derechos del procesado, incluyendo aquellos sobre su material genético recuperado, sin supeditarlos al arbitrio de una autoridad judicial.

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Carlos Lozada Vargas and printed name: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Handwritten notes: 'Aprobado Acta 25 No 30' and 'Límite 50'.

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020C "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 8º quedará así:

ARTÍCULO 8. De los procedimientos de búsqueda de los Perfiles Genéticos en el Banco Nacional de Datos Genéticos: El Instituto Nacional de Medicina Legal creará las secciones o índices de perfiles genéticos que sean necesarios para apoyar la investigación judicial de los delitos que trata la presente ley, en los cuales podrá realizar dos tipos de consultas:

1. Búsquedas aleatorias periódicas: Se realizará entre elementos probatorios de origen desconocido, mientras no se conozca su origen. Estos perfiles no son sujetos de derechos y puede disponerse de ellos para búsquedas periódicas que programará el Instituto Nacional de Medicina Legal sin que se requiera orden judicial específica ni control de legalidad para tomarlos, procesarlos e ingresarlos al Banco Nacional de Datos Genéticos y buscarlos contra el mismo u otro índice o categoría.

En todo caso, el Instituto Nacional de Medicina Legal garantizará la seguridad de las bases de datos en general y los componentes de software y hardware por medio de la implementación de la norma internacional ISO/IEC 27001 "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información", para evitar la pérdida o alteración de los registros contenidos en el Banco Nacional de Datos Genéticos

También podrán ser objeto de búsqueda aleatoria las evidencias abandonadas que se ajusten a las condiciones de legalidad descritas anteriormente.

2. Búsquedas Dirigidas o Selectivas: Podrán ser objeto de búsquedas dirigidas o selectivas en el Banco Nacional de Datos Genéticos, aquellos perfiles genéticos de personas identificadas, indiciadas, imputadas o condenadas, sólo en respuesta a órdenes judiciales específicas y siempre que exista control de legalidad previo realizado por un juez de garantías.

Justificación: El almacenamiento de perfiles de acusados, indiciados, imputados o detenidos atenta contra la presunción de inocencia, sin mencionar de que es una medida invasiva a la libertad, sin suficiente justificación o sustento, toda vez que no existe si quiera sentencia condenatoria material o formal que pueda limitar o disponer de los derechos de los procesados.

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Carlos Lozada Vargas and printed name: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Handwritten notes: 'Aprobado Acta 25 No 30' and 'Límite 50'.

LISTADO DE VOTACION

Proyecto de Ley Estatutaria 326/2020

| H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022 | | | | | | | |
|---|----------------|----|--|----|--|------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FILIAE | SI | | NO | | OTRO | |
| | | X | | X | | X | |
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO | FARC | | | | | | |
| ARIAS BETANCURT ERWIN | C. RADICAL | | | | | | |
| ASPRILLA REYES INTI RAUL | A. VERDE | | | | | | |
| BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE | P.U. | | | | | | |
| CALLE AGUAS ANDRES DAVID | LIBERAL | | | | | | |
| CORDOBA MANYOMA NILTON | LIBERAL | | | | | | |
| DAZA IGUARAN JUAN MANUEL | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| DELLIQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL | P.U. | | | | | | |
| DIAZ LOZANO ELBERT | P.U. | | | | | | |
| ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO | LIBERAL | | | | | | |
| GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA | A. VERDE | | | | | | |
| GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY | LIBERAL | | | | | | |
| HOYOS GARCIA JOHN JAIRO | P.U. | | | | | | |
| LEON LEON BUENAVENTURA | CONSERVADOR | | | | | | |
| LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL | C. RADICAL | | | | | | |
| LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO | C. RADICAL | | | | | | |
| LOSADA VARGAS JUAN CARLOS | LIBERAL | | | | | | |
| MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI | CONSERVADOR | | | | | | |
| MENDEZ HERNANDEZ JORGE | C. RADICAL | | | | | | |
| NAVAS TALERO CARLOS GERMAN | POLO | | | | | | |
| PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO | CONSERVADOR | | | | | | |
| PEINADO RAMIREZ JULIAN | LIBERAL | | | | | | |
| PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO | C. RADICAL | | | | | | |
| RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| REYES KURI JUAN FERNANDO | LIBERAL | | | | | | |
| ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA | C. HUMANA | | | | | | |
| RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME | C. RADICAL | | | | | | |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN | LIBERAL | | | | | | |
| SANTOS GARCIA GABRIEL | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER | P.U. | | | | | | |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR | C. RADICAL | | | | | | |
| USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO | LIBERAL | | | | | | |
| VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO | C. DEMOCRATICO | | | | | | |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS | CONSERVADOR | | | | | | |
| TOTAL | | 19 | | 26 | | | |

FECHA 25 Nov/20
ACTA No. 29

Paulista: Elbert Diaz

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS VINCULADOS A LA COMISION DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO"

PROPOSICION MODIFICATIVA

1. El ARTICULO 4° quedará así:

ARTICULO 4°. Almacenamiento, Sistematización y toma de material genético - El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses almacenará y sistematizará en el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos violentos de alto impacto, la información genética asociada con las muestras o evidencias biológicas que hubieren sido obtenidas en desarrollo de valoraciones médico legales o necropsias practicadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a víctimas de delitos violentos de alto impacto, donde a juicio del forense, pueda recuperarse evidencia biológica potencialmente vinculante de un posible agresor. Igualmente se almacenará la información genética asociada con las muestras biológicas que se recuperen en el lugar de los hechos.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses implementará índices forenses para perfiles de muestras sin titular conocido, de lugar del hecho, valoración médico legal o necropsia; de igual forma el índice de vinculados para perfiles de indiciados, imputados o condenados.

El administrador del BPG-IC podrá crear los índices que se requieran para facilitar la gestión del banco y su apoyo a la investigación judicial.

En el marco del Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en los municipios y/o departamentos donde no se encuentre una sede o personal de ese Instituto, serán los Hospitales o en su defecto las Clínicas privadas quienes se encarguen de recaudar las muestras biológicas de las que trata la presente ley, conforme a lo establecido en el procedimiento de cadena de custodia para asegurar su capacidad demostrativa, así como la ejecución de los procedimientos para su conservación, y enviarlas de forma inmediata al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para su procesamiento e inscripción en el Banco.

Será causal de mala conducta del representante legal del hospital o clínica el no reporte de las pruebas biológicas de las que habla el presente artículo. Para clínicas u hospitales privados que no reporten las pruebas biológicas de las que habla en el presente artículo, incurrirán en una multa. El Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis (6) meses reglamentará lo concerniente al protocolo de envío de muestras para el estudio del ADN y las sanciones correspondientes.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

PARÁGRAFO PRIMERO: El Banco Nacional de Datos Genéticos dispondrá lo necesario para la conservación de un modo inviolable e inalterable de los archivos de información genética y de las muestras obtenidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información obrante en el Banco será mantenida de forma permanente, excepto en los eventos previstos en que proceda la exclusión de perfiles genéticos de que trata el artículo séptimo de la presente Ley.

Justificación: Se ajusta en aras de que la redacción del parágrafo segundo sea armónica con lo dispuesto en el Artículo 7mo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Aprobada Acta 29 Nov 25/20 No. 29 No. 0

#EVOLUCIÓN SOCIAL

PROPOSICION

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO.326 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISION DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO".

Modifíquese el parágrafo segundo y adiciónese un parágrafo tercero al artículo 4 así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información obrante en el Banco será mantenida de forma permanente, excepto lo previsto como exclusión de perfiles genéticos de que trata el artículo séptimo de esta ley.

PARÁGRAFO TERCERO: En los municipios donde le corresponda a los hospitales ejercer esta función, se va a requerir su acreditación bajo la norma ISO IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" con la ONAC, como puntos de toma de muestra de ADN para procesos de análisis con fines de identificación humana.

Cordialmente,

ELBERT DIAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

Aprobada Acta 29 Nov 25/20 No. 29 No. 0

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov. 25/20
HORA 8:33
FIRMA Esther

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020C "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 6° quedará así:

ARTÍCULO 6. Inclusión de Perfiles Genéticos. El Banco Nacional de Datos Genéticos almacenará y administrará los perfiles de ADN de condenados por acusados o detenidos de delitos violentos de alto impacto en las siguientes categorías:

- 1. Perfiles de ADN obtenidos de fluidos biológicos, manchas, fragmentos de tejidos o células epiteliales de contacto, sin titular identificado, es decir, de los cuales no se conoce el individuo origen, recuperados sobre las víctimas o en el lugar de los hechos, que tengan potencial de evidencia demostrativa en el contexto de una investigación criminal.
2. Perfiles de ADN obtenidos de personas vivas o muertas, de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculados al proceso judicial frente a delitos violentos de alto impacto, ya sea como indiciados, imputados, o condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado.

La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de la muestra. Podrán incluirse los menores de edad, previa autorización del juez de conocimiento, siempre y cuando se respete el derecho al debido proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 249 de la ley 906 de 2004.

Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco Nacional de Datos Genéticos. Se realizará el perfilamiento de criminales condenados existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y se hará sobre la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual haciendo énfasis en la diferenciación de víctimas menores de edad y los delitos contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio serial.

En el caso donde sea de utilidad tomar y perfilar genéticamente la muestra de una víctima, esta sólo podrá hacerse bajo la firma y consentimiento informado expreso para los fines específicos y con la obligación de eliminarse tanto la muestra biológica, como su perfil de ADN, una vez cumplido su objetivo en la investigación.

3. Se incluyen los perfiles genéticos provenientes de vestigios biológicos obtenidos como evidencia abandonada por persona conocida, siempre que la muestra sea recuperada, se encuentre fuera de la esfera del dominio del titular, por lo que no se requerirá de su consentimiento para la toma y el análisis. Estos elementos podrán obtenerse, exclusivamente, para uso en la investigación criminal.

Justificación: El artículo es inconsistente respecto a la calidad de los perfiles genéticos que se almacenaran, toda vez que en el inciso primero menciona a ACUSADOS o DETENIDOS, mientras que en el numeral segundo hace referencia a INDICIADOS o a IMPUTADOS.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Manejando así 4 categorías distintas en el derecho procesal penal que en ningún momento pueden entenderse como iguales.

Respecto al inciso primero y el numeral segundo: el almacenamiento de perfiles de acusados, indiciados, imputados o detenidos atenta contra la presunción de inocencia, sin mencionar de que es una medida invasiva a la libertad, sin suficiente justificación o sustento, toda vez que no existe si quiera sentencia condenatoria material o formal que pueda limitar o disponer de los derechos de los procesados.

No debe confundirse el hecho de aportar voluntariamente la muestra genética a que voluntariamente se esté de acuerdo con que se incluya en el Banco genético.

En consecuencia se propone que la inclusión del perfil en el Baco Genético solamente sea extensivo a personas condenadas por delitos de alto impacto.

El término menor de edad se ha interpretado como "peyorativo" para identificar a este grupo poblacional y encasillarlos como sujetos pasivos de derechos, circunstancia superada con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, el artículo 44o de la Constitución y la Ley 1098 de 2006 artículo 3o, en los cuales el término adecuado a utilizar con esta grupo etario es niños, niñas y adolescentes. Con la precitada denominación se reconoce a este grupo poblacional como sujetos activos de derechos, considerados como seres en desarrollo que poseen dignidad integral. Lo anterior, ratificado en múltiples conceptos jurídicos donde se señala:

Respecto a la edad, puede ser violatorio a derechos de los menores y garantías, a pesar de que medie autorización del juez de conocimiento, ya que debe mediar la autorización de los padres o quien detente la patria potestad.

Por su parte, el Consejo Superior de Política Criminal encuentra que la disposición que señala: "La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de muestra, podrán incluirse a las personas menores de 18 años, previa autorización del juez de conocimiento", resulta violatoria de la condición de sujetos de especial protección que recae sobre las niñas, los niños y adolescentes y la salvaguarda a la dignidad y la autodeterminación que en su cabeza se reconoce. Así lo ha sostenido la Corte Constitucional en diferentes sentencias, como la T - 200 de 2014. Asimismo, dicha disposición estaría desconociendo el carácter específico y diferenciado que se debe aplicar en los casos en que los adolescentes infringen la ley penal, conforme lo señala la Corte Constitucional,

Se corrige la redacción del inciso tercero del numeral segundo, e igualmente debería nada más y de manera taxativa supeditarse a la definición de delitos de alto impacto.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020C "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 3° quedará así:

ARTÍCULO 3. Funciones: En virtud de la dirección y coordinación nacional del Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos violentos de alto impacto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tendrá las siguientes funciones:

- a) Ingreso, búsqueda, eliminación, reporte de coincidencias y control de calidad de perfiles genéticos y laboratorios especializados que procesen las muestras positivas analizadas en los laboratorios de biología y genética del mismo Instituto.
b) Igualmente se encargará de hacer Seguimiento y capacitación a los diferentes organismos que hacen parte del Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto al procedimiento de toma de muestra y cadena de custodia.
c) Centralización, y almacenamiento, y procesamiento en una base de datos genéticos única, de la información genética producida por laboratorios estatales de genética forense, del procesamiento y de muestras o evidencias biológicas recuperadas dentro de las investigaciones de delitos violentos de alto impacto.
d) Proteger el Protección del material genético y de la información obtenidas de muestras forenses analizadas e incluidas en el Banco de Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión Delitos Violentos de Alto Impacto, en cumplimiento de los estándares internacionales, mediante criterios éticos y legales de privacidad, control de calidad de los análisis, resguardo de la cadena de custodia y uso exclusivo de la información genética para fines de investigación de delitos violentos de alto impacto.
e) Administración, definición y controlar de todos los usuarios que puedan tener acceso al Banco Nacional de Datos Genéticos Vinculados a la Comisión Delitos Violentos de Alto Impacto.

El Gobierno Nacional reglamentará su funcionamiento en un plazo no mayor de ocho (8) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley

Justificación: Se corrige la redacción.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL



ALEJANDRO VEGA

Villavicencio, noviembre de 2020

PROPOSICIÓN

Modificar el parágrafo segundo del artículo 4 en el Proyecto de Ley No. 326 de 2020 - Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4°. Almacenamiento, Sistematización y toma de material genético - (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información obrante en el Banco será mantenida de forma permanente, excepto lo previsto como exclusión de perfiles genéticos de que trata el artículo séptimo de esta ley."

Atentamente,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



ALEJANDRO
VEGA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Por la cual se propone modificar el artículo 4 en el Proyecto de Ley No. 326 de 2020 – Cámara “Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto”

Se corrige lo que podría ser una contradicción evidenciada por el Consejo Superior de Política Criminal en el concepto 14.2020 numeral 28. El proyecto de ley establece en el parágrafo segundo de este artículo 4, que la información en el Banco será mantenida permanentemente, pese a que en el artículo 7 del mismo proyecto de ley se establece la exclusión de algunos perfiles genéticos, por lo cual si hay exclusión, no en todos los casos la información contenida en el banco sería permanente. En consecuencia se hace necesario ajustar el parágrafo 2 del art 4 para que sea concordante con la consideración contenida en el mismo proyecto de ley.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b
www.alejandrovega.co alejandro.vega@camara.gov.co

*Conferencia
Acta 29
Nov 25/20*

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO.326 DE 2020 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO”.

Los incisos primero, segundo y tercero del numeral 2 del artículo 6 quedarán así:

2. Perfiles de ADN obtenidos de personas de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculadas al proceso judicial ya sea como indiciados, imputados o condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado, incluso si ya hubieren fallecido.

La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de la muestra. Podrán incluirse los niños, niñas y adolescentes, previa autorización del juez de conocimiento, siempre y cuando se respete el derecho al debido proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 249 de la ley 906 de 2004

Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco Nacional de Datos Genéticos. Se realizará el perfilamiento de criminales condenados existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y se hará sobre la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual, haciendo énfasis en la diferenciación de víctimas niños, niñas y adolescentes, y los delitos contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio serial.

Cordialmente,

[Signature]
ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISION CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov. 25 2020
HORA 8:33
Esther
P R M A

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

COMISION PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 326 DE 2020C
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS VIOLENTOS DE ALTO IMPACTO”

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 9° quedará así:

ARTÍCULO 9. Prohibición del uso de material Genético. Se prohíbe la utilización de cualquier componente de material genético para cualquier fin que no sea la identificación de personas a los efectos previstos en esta ley.

Quien El servidor público que utilice indebidamente el material genético dispuesto en el banco de datos genético, incurrirá en causal de mala conducta sin perjuicio de las demás sanciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

[Signature]
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

*Conferencia
Acta 29
Nov 25/20*

#EVOLUCIÓN SOCIAL

LISTADO DE VOTACION

Proyecto de Ley 169/20c.

| H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022 | | | | | | | |
|---|----------------|----|----|----|----|----|----|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FILIA. | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO | FARC | X | | | | | |
| ARIAS BETANCURT ERWIN | C. RADICAL | X | | | | | |
| ASPRILLA REYES INTI RAUL | A. VERDE | X | | | | | |
| BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE | P.U. | | X | | | | |
| CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID | LIBERAL | X | | | | | |
| CÓRDOBA MANYOMA NILTON | LIBERAL | | X | | | | |
| DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL | P.U. | X | | | | | |
| DÍAZ LOZANO ELBERT | P.U. | | X | | | | |
| ESTUPIÑÁN CALVACHÉ HERNÁN GUSTAVO | LIBERAL | X | | | | | |
| GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA | A. VERDE | X | | | | | |
| GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY | LIBERAL | X | | | | | |
| HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO | P.U. | X | | | | | |
| LEÓN LEÓN BUENAVENTURA | CONSERVADOR | | X | | | | |
| LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL | C. RADICAL | X | | | | | |
| LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO | C. RADICAL | X | | | | | |
| LOSADA VARGAS JUAN CARLOS | LIBERAL | X | | | | | |
| MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI | CONSERVADOR | | X | | | | |
| MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE | C. RADICAL | X | | | | | |
| NAVAS TALERO CARLOS GERMAN | POLO | X | | | | | |
| PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO | CONSERVADOR | | X | | | | |
| PEINADO RAMÍREZ JULIAN | LIBERAL | X | | | | | |
| PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO | C. RADICAL | X | | | | | |
| RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| REYES KURI JUAN FERNANDO | LIBERAL | X | | | | | |
| ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA | C. HUMANA | X | | | | | |
| RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME | C. RADICAL | | X | | | | |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN | LIBERAL | | X | | | | |
| SANTOS GARCÍA GABRIEL | C. DEMOCRATICO | X | | | | | |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER | P.U. | | X | | | | |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR | C. RADICAL | | X | | | | |
| USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO | LIBERAL | X | | | | | |
| VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO | C. DEMOCRATICO | | X | | | | |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS | CONSERVADOR | | X | | | | |
| TOTAL | | X | X | | | | |

FECHA Nov 25/20
ACTA No. 29

*conferencia
Acta 29
Nov 25/20*



Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2020



CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente constancia manifiesta su preocupación frente al ataque realizado al Monumento Nacional Edificio Curiplaya.

Según medios de comunicación, en la madrugada del 25 de noviembre, **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, se presentaron una serie de manifestaciones en Florencia-Caquetá, en conmemoración de todas las mujeres víctimas de feminicidios. De acuerdo al Observatorio Feminicidios Colombia, al mes de octubre se presentaron **508 casos de feminicidio** en el territorio nacional, situación que es alarmante en el marco del confinamiento preventivo que se han presentado. Rechazamos las violencias contra las mujeres en Colombia, así como rechazamos algunos ataques realizados a la infraestructura del Monumento Nacional Edificio Curiplaya, declarado Bien Nacional de carácter cultural por el Ministerio de Cultura en la resolución 1752 del 2000, y patrimonio histórico de todos los caqueteses.

Hacemos un llamado a las nuevas prácticas de manifestación pública y extendemos a las autoridades locales la invitación, a brindar espacios de expresión con base cultural, donde se propongan nuevas prácticas como un "Grafitón" o acciones que sean viculantes con el resto de la ciudadanía, para que tengan un mayor alcance pedagógico y sensible frente a la problemática.

El representante Harry Giovanni manifiesta su solidaridad con todas las víctimas de feminicidios y violencias de género, y se une a la conmemoración de este día.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 harry.gonzalez@camara.gov.co

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
 Presidente

Julián Peinado Ramírez
 Vicepresidente


Amparo Y. Calderon Perdomo
 Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
 Subsecretaria